# IV. ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO

## 1. Evolución de la estructura del sistema financiero

Durante el año 2000, el sistema financiero argentino continuó el proceso de consolidación que se inició con la Ley de Convertibilidad y se profundizó después de la crisis del "Tequila". Entre diciembre de 1999 y diciembre de 2000 el número de entidades financieras se redujo en 3, situándose en 113 entidades.

La variación en la cantidad de entidades se debió a la baja de 10 entidades (5 absorciones y 5 revocaciones) y el alta de 7 entidades. De esta 7 nuevas entidades 3 son compañías financieras y 4 bancos comerciales.

Las nuevas compañías financieras son Fiat Crédito Compañía Financiera S.A., Rombo Compañía Financiera S.A. y John Deere Credit Compañía Financiera S.A. Las compañías financieras tienen como característica distintiva la restricción en materia de captación de recursos de terceros ya que no pueden tomar depósitos e inversiones -incluyendo el valor nominal de las obligaciones negociables que emita- por montos inferiores a un millón de pesos. Los nuevos bancos comerciales son Banco Urquijo S.A, Heller Financial Bank S.A[30], Renault Credit International Banque S.A. y BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Las entidades absorbidas fueron Banco Transandino (por Mercobank S.A.), Fideca S.A. Compañía Financiera (por Finansur S.A.), el Banco Tornquist (por el Banco Río de la Plata S.A.), Banco Sudameris S.A. (por ex Banco Caja de Ahorro)[31] y Banco Jujuy (por Banco Macro S.A.).

Las entidades revocadas fueron Compañía Financiera Lújan Williams, Banco Santafesino de Inversión y Desarrollo S.A., Banco República S.A., Caja de Crédito Villa Real y Republic National Bank of NY. De estas entidades, 4 fueron revocadas a pedido de la propia entidad (s/ art. 44 inc. "a" de la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526), mientras que Luján Williams fue revocada s/ art. 44 inc. "c" de la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526.

Cabe destacar que los cierres de entidades financieras ocurridos durante el período considerado, ya sea voluntario o a través de mecanismos de mercado, no generaron efectos de desconfianza sobre el resto del sistema.

Como quedó plasmado a través del ingreso de nuevas entidades al sistema local, el continuo proceso de inversión extranjera se mantuvo activo durante el año 2000. En este caso, la mayor parte de los capitales fueron de origen europeo -Francia, España, Italia y Alemania- y, en menor medida de, Japón y Estados Unidos. El aumento de la diversidad del origen de los capitales permite disminuir la probabilidad de que problemas que se manifiestan en determinados países afecten de manera significativa al sistema financiero local.

30 Heller Sud Servicios Financieros (Japón) adquirió el fondo de comercio de Caja de Crédito Villa Real para instalarse en el país como banco mayorista. Consiguientemente, el BCRA revocó la autorización para funcionar de dicha caja de crédito y le otorgó autorización para funcionar a Heller Financial Bank S.A.

31 Aunque legalmente Banco Sudameris Argentina fue absorbido por el Banco Caja de Ahorro, el sentido económico de la operación es el inverso. La entidad adquirente es Banque Sudameris del grupo Banca Intesa SpA (Italia), controlante de Banco Sudameris Argentina. Con posterioridad a la fusión, la entidad resultante adoptó esta última denominación.

**Evolución de la cantidad de entidades financieras**

| | 31/12/1999 | Bajas | | | | | Altas | | | | 31/12/2000 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Absorciones | Revocatorias | Transformación de clase de entidad | Transformación de naturaleza jurídica | Privatizaciones | Transformación de clase de entidad | Transformación de naturaleza jurídica | Nuevas entidades | Privatizaciones | |
| Bancos Públicos | 16 | | 1 | | | | | | | | 15 |
| de la Nación | 2 | | | | | | | | | | 2 |
| de Provincias | 11 | | 1 | | | | | | | | 10 |
| de Municipalidades | 3 | | | | | | | | | | 3 |
| Bancos Privados | 76 | 4 | 3 | | 1 | | | 1 | 4 | | 74 |
| Sociedades Anónimas | 57 | 4 | 1 | | 1 | | | 1 | 1 | | 54 |
| Cooperativos | 2 | | | | | | | | | | 2 |
| Sucursales de Entidades Extranjeras | 17 | | 2 | | | | | | 3 | | 18 |
| Total de bancos | 92 | 4 | 4 | | 1 | | | 1 | 4 | | 89 |
| Compañías Financieras | 17 | 1 | 1 | | | | | | 3 | | 18 |
| Cajas de Crédito | 7 | | | | | | | | | | 6 |
| Total entidades no bancarias | 24 | 1 | 1 | | | | | | 3 | | 24 |
| Total de entidades financieras | 116 | 5 | 5 | | 1 | | | 1 | 7 | | 113 |

**Cambios en la composición del Sistema Financiero**

*Entre diciembre de 1999 y diciembre de 2000*

| Absorciones | |
|---|---|
| Entidades Absorbidas | Entidades Absorbentes |
| Banco Transandino S.A. | Banco Mercobank S.A. |
| Fideca S.A. Compañía Financiera | Banco Finansur S.A. |
| Banco Tornquist S.A. | Banco Río de la Plata S.A. |
| Banco de Jujuy S.A. | Banco Macro S.A. |
| Banco Sudameris Argentina S.A. | Banco Sudameris Argentina S.A.(ex Banco Caja de Ahorro S.A.) |
| Revocatorias | |
| Banco Santafesino de Inversión y Desarrollo S.A. | Banco República S.A. |
| Caja de Crédito Villa Real S.A. | Compañía Financiera Luján Williams S.A. |
| Republic National Bank of New York | |
| Nuevas entidades | |
| Banco Urquijo S.A. | Renault Credit International Banque S.A. |
| Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. | John Deere Credit Compañía Financiera S.A. |
| Rombo Compañía Financiera S.A. | Heller Financial Bank S.A. |
| BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. | |
| Transformación de naturaleza jurídica | |
| Nueva entidad | Entidad transformada |
| Lloyds TSB Bank plc | Lloyds Bank (B.L.S.A.) Ltd. |
| Bancos Públicos en proceso de privatización | |
| Entidad | Estado |
| Nuevo Banco de La Rioja S.A. | Se adjudicó el 70% de las acciones al Banco de Santiago del Estero S.A. |

**Adquisiciones de paquetes accionarios de entidades financieras locales**

| | Entidad adquirida | Participación adquirida en porcentaje | Adquirente | Origen |
|---|---|---|---|---|
| 28.02.00 | Caja de Crédito Nueva Villa Real S.A. | 100 | Heller Sud Servicios Financieros S.A | Japón |
| 16.03.00 | Banco Caja de Ahorro S.A. | Control Indirecto | Banque Sudameris S.A. del grupo Banca Intesa SpA | Italia |
| 04.05.00 | Banco Suquía S.A. | Control Indirecto | Banco Bisel Sociedad Anónima | Francia |

A diciembre de 2000 se encontraban habilitadas 4.302 filiales, mientras que el número de filiales autorizadas aún no habilitadas sumaba 225, distribuyéndose de la siguiente forma: 94 en Buenos Aires, 38 en Capital Federal, 22 en Córdoba, 10 en Mendoza, 20 en Santa Fe y 43 en las restantes provincias del país. También se registraban 74 filiales solicitadas aún no autorizadas. Con respecto a 1999, la cantidad de sucursales habilitadas permaneció estable, en tanto que aumentó en 219 la cantidad de otras dependencias habilitadas (en empresas, supermercados, etc.).

Por su parte, a diciembre de 2000 se encontraban habilitados 5.183 cajeros automáticos. El número de nuevas solicitudes recibidas sumaba 753, distribuyéndose de la siguiente forma: 273 en Buenos Aires, 82 en Capital Federal, 113 en Santa Fe, 101 en Córdoba, 26 en Neuquen y 158 en las restantes provincias del país. Con relación a 1999, se observa una tendencia hacia la automatización de las operaciones de atención al público, ya que el número de cajeros automáticos habilitados creció en 938, (pasando de 4.245 a 5.183) destacándose el aumento en la provincia de Buenos Aires y Capital Federal.

## 2. Reestructuración de entidades

### *Marco normativo*

El objetivo primordial del procedimiento de reestructuración bancaria consiste en la búsqueda de una solución para la entidad que atraviesa dificultades y evitar que los depositantes -en particular los pequeños- deban esperar el resultado del proceso de

distribución en la quiebra para recuperar las colocaciones no alcanzadas por el régimen de garantía de los depósitos, así como mantener las fuentes de trabajo y la continuidad de la prestación del servicio financiero. Por otra parte, y no menos importante, se busca evitar el fuerte deterioro que sobre el valor de los activos de la entidad impone el proceso judicial de quiebra. Para este propósito resulta fundamental garantizar la continuidad operativa del banco, lo que a su término requiere asegurar los privilegios laborales en el proceso de reestructuración bancaria

Se utilizan diversos instrumentos legales para atender a bancos en problemas: (i) en primer término, ante una entidad en operaciones y con dificultades, el Banco Central puede requerir la presentación de un "Plan de Regularización y Saneamiento" el cual debe explicitar el compromiso asumido por la entidad para el cumplimiento de un cronograma de medidas tendientes a eliminar sus incumplimientos normativos y reducir sus principales vulnerabilidades; el Banco Central evalúa la factibilidad del compromiso y posteriormente su cumplimiento efectivo. En este marco la Ley de Entidades Financieras faculta a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias a otorgar exenciones temporarias en el cumplimiento de relaciones técnicas, atenuación y/o condonación de cargos, etc., i.e. franquicias; (ii) si la situación de la entidad no mejora en la forma prevista en el plan de regularización y saneamiento, el Banco Central puede suspender temporariamente a la entidad hasta tanto se restablezcan las condiciones necesarias para la continuidad de sus operaciones; (iii) si estas medidas no resultan suficientes para resolver los problemas de liquidez y / o solvencia de la entidad, el Banco Central puede impulsar su reestructuración, la que en la generalidad de los casos se efectúa a través de la separación de activos y pasivos; con esta modalidad de reestructuración se crea un "nuevo banco" -que continúa operando con los pasivos y activos excluidos- y un "banco residual" -que se liquida en el correspondiente proceso judicial de quiebra-; (iv) finalmente, en el tratamiento de bancos en problemas se cuenta con el apoyo del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria y Seguro de Depósitos S.A. (SEDESA), con el objeto de facilitar absorciones o fusiones entre entidades y coadyuvar en los procesos de reestructuración en el marco del artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras.

### *Artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras*

Cuando están dadas las condiciones para la revocación de la autorización para funcionar de una entidad[32], el artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras otorga facultades extraordinarias al Banco Central para impulsar su reestructuración, en resguardo del crédito y los depósitos bancarios. Estas facultades pueden consistir en: disponer la reducción, aumento o enajenación del capital social de la entidad; practicar la exclusión de activos y pasivos en favor de otras entidades; y disponer la intervención judicial y el control de la entidad. El objetivo principal del Banco Central en el proceso de reestructuración es satisfacer los pasivos privilegiados, es decir, los depósitos, los pasivos emanados de relaciones laborales y las deudas de la entidad con el Banco Central.

Como ya se mencionara, dentro de las facultades otorgadas por la Ley de Entidades Financieras al Banco Central se encuentran la posibilidad de reducir el capital social de la entidad según los ajustes al activo que a su juicio correspondan, otorgar plazo para la capitalización de la entidad a efectos de cumplir con los requisitos legales, revocar la

32 En este sentido, el artículo 44 de la Ley de Entidades Financieras menciona que el BCRA podrá resolver la revocación de la autorización para funcionar en diversos casos como, por ejemplo, a pedido de la entidad (inciso a) o por afectación de la solvencia y/o liquidez de la entidad (inciso c).

participación de algunos o todos los accionistas, y encomendar o realizar la venta del capital de una entidad financiera.

Ante la generación de pérdidas, la entidad afectada deberá reducir su capital o sus reservas para absorberlas, o realizar aportes de capital, incluso incorporando nuevos socios. El objetivo implícito en estos mecanismos es que, a través del cambio de titularidad accionaria, se produzca una modificación en la administración y el gerenciamiento de la entidad. Si los accionistas se oponen a la transferencia accionaria, el Banco Central no puede forzarla, pudiendo sólo impulsar alguna otra alternativa de reestructuración o bien disponer la revocación de la autorización para funcionar de la entidad financiera.

Cuando la entidad se encuentra muy afectada en su liquidez y/o solvencia, cualquiera de las modalidades enunciadas resulta de muy difícil concreción, ya que todas apuntan a obtener una mayor capitalización, hecho al que son renuentes tanto los propios accionistas como los terceros.

Si no se logra capitalizar a una entidad con problemas, excluir sus activos y pasivos resulta un instrumento de suma eficacia para facilitar su reestructuración, permitiendo una selección de los activos y pasivos que mejore las condiciones para su transferencia.

La normativa faculta al Banco Central a que, en el marco de la reestructuración de una entidad, disponga la exclusión de activos a su elección por un importe equivalente a los pasivos que también se excluyan. Como se mencionó anteriormente, los pasivos que el Banco Central debe excluir (pasivos privilegiados) son los depósitos, los pasivos laborales y las deudas con el Banco Central. En el caso de que los activos sean insuficientes para respaldar la totalidad de los pasivos privilegiados, el marco legal vigente provee un mecanismo para la exclusión parcial de dichos pasivos. Este instrumento legal otorga al Banco Central cierta flexibilidad en tanto permite evitar la opción de “todo o nada” en la reestructuración de la entidad en problemas.

En las circunstancias previstas en el artículo 44 de la Ley de Entidades Financieras y cuando resulta necesario a los efectos de los procedimientos de exclusión y transferencia de activos y pasivos, reducción, aumento y enajenación del capital social de la entidad, el Banco Central está facultado para solicitar la designación de un interventor judicial con o sin desplazamiento de las autoridades estatutarias de administración. A diferencia de la legislación tradicional, el interventor judicial es designado a propuesta del Banco Central y con las facultades que éste solicite.

Asimismo, para facilitar las operaciones de reestructuración, el Banco Central otorga a las entidades adquirentes ciertas facilidades o flexibilidades para el cumplimiento de sus relaciones técnicas, las cuales pueden verse desfasadas por efecto de la adquisición de activos de riesgo.

***Seguro de depósitos***

Otro instrumento importante en el proceso de reestructuración de entidades en problemas es el apoyo del seguro de depósitos. La ley 24.485 creó el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos -a través de Seguro de Depósitos S.A. (SEDESA)- y el Fondo de Garantía de los Depósitos. El sistema es obligatorio, ya que todas las entidades bancarias

están obligadas a adherir al sistema de garantía de depósitos, y oneroso, en virtud de que el Fondo de Garantía de los Depósitos está constituido con aportes de las entidades financieras.

En la implementación del seguro de depósitos se ha considerado la creación de un mecanismo de incentivos adecuado para los depositantes y las entidades, que contribuya a un funcionamiento eficiente del sistema. Estos incentivos incluyen: el carácter limitado de la garantía (en la actualidad alcanza hasta 30.000 pesos); los límites fijados a las tasas de interés de los depósitos comprendidos por la garantía, así como la exclusión de la garantía de aquellos que otorguen premios, incentivos, etc.; y las contribuciones individuales al Fondo de Garantía de los Depósitos en función del nivel de riesgo de cada entidad.

El carácter limitado de la garantía, junto con la fijación de tasas de interés de referencia a partir de las cuales se fijan límites a los depósitos bajo cobertura de la garantía, apunta a reducir los problemas de riesgo moral. El carácter limitado incentiva a los depositantes a monitorear adecuadamente las operaciones de la entidad, en tanto los límites en las tasas de interés de los depósitos asegurados apunta a romper con el esquema de incentivos perverso que permite continuar operando a entidades mal administradas y/o insolventes a través de la renovación sistemática de sus depósitos al costo de tasas de interés elevadas y crecientes.

Las entidades deben realizar un aporte normal al Fondo de Garantía de los Depósitos del 0,015 por ciento del total de sus depósitos y un aporte adicional. Este último no puede superar en una vez al aporte normal y está dado en función del nivel de riesgo de cada entidad, básicamente determinado a partir de su calificación CAMEL[33]. De esta manera, el aporte total se encuentra entre 1,5 y 3 pesos mensuales por cada 10.000 pesos depositados. Este esquema genera incentivos no sólo para la reducción del riesgo en las entidades, sino para el eficiente funcionamiento del sistema de garantía de depósitos, al determinar mayores aportes -mayor prima del seguro- para aquellas entidades con mayor riesgo en sus operaciones y que por lo tanto tienen una mayor probabilidad de uso de los fondos.

Ante el cierre de una entidad, SEDESA posee diferentes alternativas, que comprenden, principalmente, efectivizar la cobertura de la garantía, realizar aportes de capital a las entidades financieras que absorban o adquieran a entidades financieras en el marco de un plan de regularización y saneamiento o que adquieran activos y asuman a su cargo el pago de los depósitos de otra entidad sometida al régimen del artículo 35 bis, o puede también adquirir depósitos de bancos suspendidos hasta el límite de la garantía. La solución que se adopta es la que implica el menor costo, es decir que si, por ejemplo, los montos requeridos para la transferencia o fusión con otra entidad de una entidad en problemas fuesen inferiores a los comprometidos por la garantía de depósitos, netos de la expectativa de recupero durante el proceso de quiebra, SEDESA estará facultado a realizar dicha transferencia. La solución de menor costo -tal como se la denomina- ha sido una herramienta legal central, mediante la cual el seguro de depósitos ha contribuido en la reestructuración de entidades, permitiendo una solución más eficiente para los intereses de los depositantes en tanto permite una devolución de los depósitos más allá de los montos garantizados, con menores erogaciones por parte del Fondo de Garantía de Depósitos.

No obstante ello, la legislación ha facultado a SEDESA a apartarse de la regla de menor costo, sin superar el importe de la garantía, en casos en que pudieran verse afectadas la estabilidad de otras entidades o del sistema en su conjunto.

33 Aún no se cuenta con entidades calificadas de acuerdo con la calificación CAMELBIG dispuesta por la nueva metodología de inspección que entró en vigencia en septiembre de 2000, por lo cual, los aportes a SEDESA se calculan en base a la calificación CAMEL que adoptaba la SEFyC con anterioridad.

***Fondo fiduciario de asistencia a entidades financieras y de seguros***

Para facilitar las operaciones de reestructuración de entidades financieras se crearon fondos fiduciarios. El Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros (FFAEFS) constituye un instrumento igualmente útil para facilitar los procesos de reestructuración o fusión de entidades, cuando las circunstancias así lo requieren. Son varias las funciones que tiene: suscribir e integrar aportes de capital, comprar y vender acciones de entidades financieras, adquirir parte de sus activos para luego realizarlos u otorgarles préstamos. Asimismo, el Banco Central puede encomendarle la realización de transferencias de activos y pasivos financieros.

El FFAEFS, en los procesos de reestructuración en que ha participado, ha financiado parcialmente a las entidades adquirentes los mayores requisitos de capital que surgen de la adquisición de activos de riesgo de otras entidades.

***Transferencia en propiedad fiduciaria (Ley de Fideicomisos)***

El procedimiento actual de reestructuración de bancos en problemas permite construir el activo del nuevo banco colocando los activos ("buenos") en un fideicomiso, los cuales respaldan la emisión de bonos con distintos privilegios de cobro.

***Entidades reestructuradas o en proceso de reestructuración***

En uso de las facultades conferidas por el Art. 35 bis de la Ley de Entidades Financieras, durante el año 2000, se reestructuró una entidad, Compañía Financiera Luján Williams S.A.

*Compañía Financiera Luján Williams S.A.*

Con fecha 28 de julio de 1999 se encuadró a Compañía Financiera Luján Williams S.A. en el artículo 34 de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras, y se le solicitó la presentación de un plan de regularización y saneamiento de carácter integral, a raíz del deterioro que presentaba en materia de solvencia, rentabilidad y liquidez.

**Evolución de depósitos de Cia Financiera Lujan Williams**

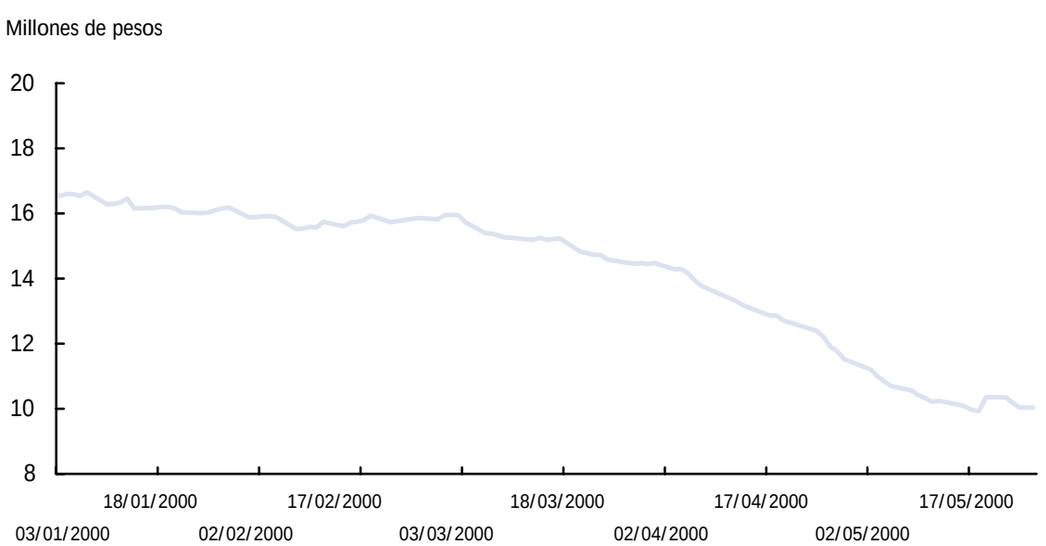

Como consecuencia del incumplimiento incurrido en el cronograma fijado y las metas enunciadas en el plan oportunamente presentado, el 25 de febrero del año 2000 se solicitó a la entidad la reformulación del plan presentado.

Teniendo en cuenta la falta de medidas concretas que permitieran restituir la viabilidad operativa de la entidad, con fecha 4 de mayo el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias rechazó la reformulación del plan de regularización y saneamiento presentada por la entidad y le otorgó el derecho a ser oída dentro del plazo de 4 días corridos de la notificación de la misma, designándose veedores con facultad de veto.

Durante el segundo trimestre del año 2000, la entidad sufrió una importante caída en sus depósitos, 4,4 millones de pesos, por lo que tuvo que recurrir al apoyo de esta institución mediante redescuentos y adelantos transitorios.

A través de su presidente, la entidad solicitó su encuadramiento en los términos del Art. 35 bis de la Ley de Entidades Financieras, atento la imposibilidad de superar a través de un plan de regularización y saneamiento la situación por la que atravesaba.

En este contexto, la entidad se encontraba encuadrada en los supuestos del Art. 44 inc. c) de la Ley de Entidades Financieras, no obstante lo cual, se entendió que previo a resolver la revocación de la autorización para funcionar como entidad financiera, correspondía considerar alguna de las medidas de reestructuración previstas en el Art. 35 bis de la Ley de Entidades Financieras, en defensa de los depositantes.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la entidad no había logrado revertir, por sus propios medios, su delicada situación, el 26 de mayo se dispuso la exclusión de los activos y pasivos privilegiados de Compañía Financiera Luján Williams S.A. comprendidos en la oferta de Banco Sudameris Argentina S.A. y se autorizó la transferencia de los activos excluidos a favor de Banco Regional de Cuyo S.A., en su carácter de fiduciario y de los pasivos excluidos a favor de Banco Sudameris Argentina S.A.

En la misma fecha, Compañía Financiera Luján Williams S.A., a través de su intervención judicial y Banco Sudameris Argentina S.A., suscribieron el contrato de transferencia de pasivos y en la misma fecha, conjuntamente Banco Regional de Cuyo S.A., el contrato de Fideicomiso "LUJAN", paso necesario para que los depositantes tuvieran sus imposiciones disponibles a partir del primer día hábil siguiente (9,6 millones de pesos).

Con posterioridad, el 6 de julio se dispuso la revocación de la autorización para funcionar como entidad financiera de Cía. Financiera Luján Williams S.A. en los términos del Art. 44 inc. c) de la Ley de Entidades Financieras.

*Evaluación*

En este caso, para la reestructuración de Compañía Financiera Luján Williams S.A. en el marco del Art. 35 bis de la Ley de Entidades Financieras, no fue necesario recurrir a la

**Resumen del proceso de restructuración**

*En millones de pesos*

| | Entidad Reestructurada | Entidad Compradora | Activos Excluidos | Pasivos Excluidos | Total de Pasivos Entidad | Depósitos Excluidos | Porcentaje de Depósitos Asumidos | Aporte SEDESA | Aporte FFCB |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mayo 2000 | Luján Williams CF SA | Banco Sudameris Argentina S.A. | 12,4 | 12,4 | 17,3 | 9,6 | 100 | 3 | - |

suspensión de la entidad, por lo que los depositantes no sufrieron demoras en la atención de la totalidad de sus imposiciones, como así también posibilitó resguardar los intereses de los demás acreedores privilegiados de la entidad.

### 3. Control de Operaciones Especiales

El Banco Central ha desarrollado políticas y procedimientos tendientes a intervenir en el análisis y seguimiento de operaciones financieras "sospechosas" denunciadas y que podrían constituirse en transgresiones a las normas sobre prevención de lavado de dinero, sobre la base de las leyes y regulaciones que comprenden las buenas prácticas internacionales en la materia.

Se ha procedido a la adecuación permanente de las Normas de Prevención de Lavado de Dinero dictadas oportunamente en las que se establecieron los recaudos mínimos que las entidades financieras deben considerar, tales como conocimiento de la clientela; mantenimiento de registros de operaciones nacionales e internacionales; identificación de operaciones sospechosas; diseño de políticas y elaboración de programas contra el lavado de dinero; y designación de un funcionario de máximo nivel responsable del antiblanqueo de dinero, quien centraliza todas las informaciones que el Banco Central requiera por sí o a pedido de autoridades competentes.

En este sentido, durante el año 2000 se emitieron diversas Comunicaciones que contemplaron la ampliación de obligación de informar las operaciones se realicen o no en efectivo y la actualización del diseño de los registros de las presentaciones de información en soportes ópticos (incorporando el campo en las transferencias "país del beneficiario" u "ordenante del exterior"). Asimismo, se obligó a las entidades a mantener una base de datos de operaciones por importes iguales o superiores a 10.000 pesos (o el equivalente en otra moneda) se realicen o no en efectivo, por los siguientes conceptos:

- Depósitos en efectivo: en cuenta corriente, en caja de ahorros, a plazo fijo y en otras modalidades a plazo.
- Depósitos constituidos con títulos valores, computados según su valor de cotización al cierre del día anterior a la imposición.
- Colocación de obligaciones negociables y otros títulos valores de deuda emitidos por la propia entidad.
- Pases activos y pasivos.
- Compraventa de títulos valores -públicos o privados- o de cuota partes de fondos comunes de inversión.
- Compraventa de metales preciosos (oro, plata, platino y paladio).
- Compraventa en efectivo de moneda extranjera (incluye arbitraje)
- Giros o transferencias emitidos y recibidos (internos y con el exterior) cualquiera sea la forma utilizada para cursar las operaciones y su destino (depósitos, pases, compraventa de títulos, etc.)
- Compraventa de cheques girados contra cuentas del exterior y de cheques de viajero.
- Pago de importaciones.
- Cobro de exportaciones.
- Venta de cartera de la entidad financiera a terceros.
- Servicios de amortización de préstamos.
- Constitución de fideicomisos y todo otro tipo de otros encargos fiduciarios.

**Cantidad de denuncias recibidas por operaciones sospechosas**

| | Año 1999 | Año 2000 |
|---|---|---|
| Provenientes de entidades financieras | 11 | 68 |
| Provenientes de Supervisión del BCRA | 8 | 5 |
| Otros orígenes | 1 | 1 |
| Totales | 20 | 74 |

En lo relativo a la investigación de "operaciones sospechosas" denunciadas, durante el año 2000 las mismas alcanzaron un total de 74, mostrando un notable crecimiento con relación al año 1999.

Algunas de ellas han sido derivadas al Área de Supervisión de Entidades Financieras para una colaboración específica, mientras que 14 casos han sido elevados al Ministerio Público Fiscal.

Por otra parte, se ha prestado permanente colaboración en numerosas causas a solicitud de la Justicia Federal con imputación a la Ley 23.737 (Art. 25 - lavado de dinero), como así también relacionadas con otros delitos financieros.

# V. ADMINISTRACIÓN DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES

La política de administración de las reservas internacionales del Banco Central tiene como objetivo maximizar el rendimiento de las mismas, a través de su inversión en activos financieros con un alto grado de liquidez y bajo riesgo, a los efectos de garantizar, en cumplimiento de la Ley de Convertibilidad, el respaldo en dólares de los pasivos financieros. En consecuencia, la inversión de las reservas internacionales debe perseguir un incremento del poder adquisitivo de las mismas en términos de dólares estadounidenses, manteniendo en los niveles mínimos posibles los riesgos de crédito, de tasa de interés y de tipo de cambio.

Con estos objetivos, la estrategia adoptada consiste en combinar la administración de las reservas realizada directamente por el área de este Banco Central especializada en la inversión y colocación de fondos, con la contratación de firmas especializadas en este tipo de gestión de inversiones.

## 1. Composición y rendimiento de la cartera

Al 31 de diciembre de 2000 las reservas internacionales del Banco Central ascendían a 28.260 millones de dólares. Su composición era la siguiente: 70,1 por ciento en depósitos a plazo fijo y certificados de depósito con bancos comerciales del exterior con una calificación crediticia mínima de AA-; 3,6 por ciento en títulos de la Tesorería de los Estados Unidos y en bonos de otros países; 18,8 por ciento administrado por bancos internacionales a través del programa de administración externa de reservas; 4,8 por ciento en títulos públicos argentinos; 2,6 por ciento en divisas y depósitos a la vista en bancos corresponsales; y 0,3 por ciento en billetes en el país.

Tal como fuese comentado en la primer sección del presente informe, durante el primer trimestre del año 2000, el fuerte aumento del ritmo de actividad registrado por la economía

**Composición de las reservas internacionales**

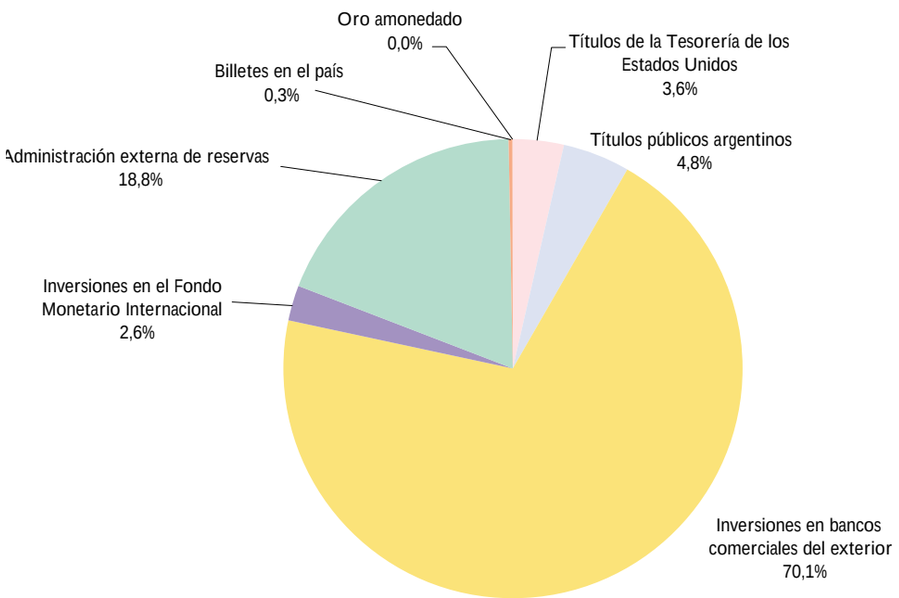

de los Estados Unidos, junto con el alza de los precios por encima de lo esperado, el aumento de los costos laborales y una menor tasa de desempleo, evidenciaron el riesgo de recalentamiento de esa economía y el rebrote de las presiones inflacionarias.

A las expectativas de una política de suba de tasas por parte de la Reserva Federal se sumó el anuncio de recompra de bonos de largo plazo por parte del Tesoro Americano, lo que resultó en una curva de rendimientos invertida (donde las tasas de corto plazo eran mayores a las de largo plazo).

Para evitar que el recalentamiento de la economía (que creció a una tasa del 4,8 por ciento en el primer trimestre y 5,6 por ciento en el segundo trimestre) desencadenara un rebrote inflacionario, la FED comenzó a subir la tasa de referencia, llevándola desde 5,50 por ciento en febrero a 6,50 por ciento en mayo, manteniéndola luego fija en 6,50 por ciento hasta el sorpresivo recorte de tasas del 3 de enero de 2001, donde la bajó 50 puntos básicos.

Por otra parte, el gran superávit que enfrentaba la Tesorería (236.900 millones de dólares en el año fiscal 2000 que terminó el 30 de septiembre, comparados con los 124.360 millones de dólares del año anterior) permitió la recompra de deuda pública, al punto que el mercado inició la búsqueda de un índice de referencia alternativo por temor a la desaparición del mercado de algunos títulos del Tesoro de los Estados Unidos en los años siguientes.

Con relación al dólar estadounidense, y a pesar de que el Banco Central Europeo continúo con su política de suba de tasas iniciada en 1999, el euro siguió mostrándose débil. Recién a fines de mayo se observó un incipiente cambio de tendencia, que se mantuvo hasta fines de junio, con la mejora de la cotización del euro vis-à-vis el dólar. A partir de julio comenzó nuevamente una pronunciada depreciación del euro, registrando su mínimo histórico en octubre, cuando cayó a 0,823 dólares.

En un contexto de suba de tasas e inversión de la curva de rendimientos en los Estados Unidos y una creciente volatilidad observada en los mercados, el Banco Central privilegió durante el año 2000 las inversiones en activos de corto plazo (depósitos a plazo fijo y certificados de depósito), a fin de disminuir el riesgo de tasa de interés y obtener un rendimiento seguro con un alto grado de liquidez.

Finalizando el año 2000, el panorama norteamericano dio un vuelco: los temores de rebrotes inflacionarios pasaron a segundo plano frente a una posible recesión. Las tasas de crecimiento económico comenzaron a disminuir en forma notable, obteniéndose un crecimiento del 2,2 por ciento en el tercer trimestre y un preocupante 1,1 por ciento en el último trimestre del año. Las empresas líderes empezaron a mostrar ganancias menores de las esperadas, repercutiendo en las bolsas (en especial en el índice Nasdaq, que aumentó 12,4 por ciento el primer trimestre y a partir de ahí cayó 13,3 por ciento en el segundo trimestre, 7,4 por ciento en el tercero y 32,7 por ciento en el cuarto) y disminuyendo el llamado “efecto riqueza”, que tanto había ayudado al crecimiento económico en los últimos años. La confianza del consumidor se deterioró marcadamente: el índice de confianza de la Universidad de Michigan alcanzó en diciembre el dato más bajo desde octubre de 1998 (98,4) y el índice de confianza del consumidor publicado por el Conference Board llegó al nivel más bajo desde diciembre de 1998 (128,6).

Por su parte, el euro, durante el último mes del año 2000 se apreció un 10 por ciento frente al dólar. Dicha mejora podría explicarse por las señales de debilitamiento de la economía de los Estados Unidos, que hacen prever una política menos restrictiva por parte de la FED que beneficiaría al euro al acortarse el diferencial entre los tipos de interés de ambas zonas.

Con este escenario, y con la inflación bastante controlada, el FED inició el 3 de enero de 2001 un ciclo de baja de tasas, sin siquiera pasar por una posición neutral en sus declaraciones oficiales entre "preocupación por el recalentamiento de la economía y riesgos de presiones inflacionarias" y "preocupación por una fuerte caída de la actividad económica".

Con una agresiva política anti-recesiva, la curva de rendimientos debería desinvertirse en la parte corta, lo que implica que las tasas de corto plazo caerán por debajo de las del tramo largo. De esta forma, las inversiones a más largo plazo deberían tener un rendimiento mejor que las de corto plazo.

Teniendo en cuenta este nuevo contexto, hacia fines del año 2000, el área de Administración de Reservas decidió extender la *duration* de sus portafolios para conseguir un mayor rendimiento de su cartera. Para lograr este objetivo, desde comienzos del 2001, el área procedió a comprar títulos de la Tesorería y de Agencias Federales de los Estados Unidos de más largo plazo (2 y 5 años).

## 2. Administración de las reservas

### *Administración interna de las reservas*

Durante el año 2000, las perspectivas de subas de la tasa de interés por parte de la FED determinaron que la cartera administrada internamente por el Banco Central (el 81,2 por ciento del total de las reservas) mantuviera un bajo perfil de riesgo, concentrándose las inversiones en instrumentos con vencimiento menor a tres meses, lo cual resultó beneficioso, obteniéndose un retorno del 6,55 por ciento anual.

Cabe señalar que la cartera del Banco Central, al haber sido mantenida prácticamente en su totalidad en activos denominados en dólares estadounidenses, no sintió la fuerte depreciación del Euro y de otras monedas vis-à-vis la moneda norteamericana.

### *Operaciones con títulos públicos argentinos*

Como ya se ha analizado en las secciones anteriores, durante los primeros meses del año 2000 se verificó un descenso del riesgo país, motivado por los avances en el plano fiscal y una mejora en las perspectivas de calificación de la deuda argentina anunciada por Standard & Poor's. Posteriormente, la revisión al alza de la deuda mexicana, por parte de Moody's, impulsó hacia fines de marzo a los bonos de la región. Durante abril y mayo, esa perspectiva positiva se modificó debido a que la suba la tasa de fondos federales y la marcha de la recaudación fiscal en la Argentina indujeron un importante retroceso de los precios de los títulos públicos. Más tarde, los títulos públicos registraron cierta recuperación como consecuencia de la mejora de la situación internacional y de las medidas de recorte del gasto público anunciadas por el gobierno nacional. Luego de las turbulencias políticas acaecidas

**Rendimiento de las reservas internacionales por tipo de instrumento**

*En millones de dólares*

| | Stock al 31/12/99 | Stock al 31/12/00 | Tasa de rendimiento anual en porcentaje |
|---|---|---|---|
| Títulos públicos argentinos | 1.424,0 | 1.342,5 | 11,24 |
| Letras y Bonos de la Tesorería de los Estados Unidos y de otros países | 4.245,3 | 1.005,6 | 6,99 |
| Inversiones en bancos comerciales del exterior | 16.980,9 | 19.802,9 | 6,55 |
| Programa de Administración Externa de Reservas | 5.398,3 | 5.302,2 | 6,43 |
| Inversiones en el Fondo Monetario Internacional (DEG) | 157,8 | 724,1 | 4,12 |
| Monedas de oro en el Tesoro del Banco Central | 121,3 | 6,6 | 0,00 |
| Billetes en el Tesoro del Banco Central | 396,1 (*) | 73,2 | 0,00 |
| Total | 28.723,7 | 28.257,1 | 6,76 |

Nota: los totales excluyen la posición neta de convenios ALADI (USD 42,7 millones al 31/12/99 y USD 2,7 millones al 31/12/00) e incluyen las divisas como contrapartida de los depósitos del Gobierno Nacional en el BCRA (USD 935,4 millones al 31/12/99 y USD 1.768,8 millones al 31/12/00).

(*) Este monto respondió a la necesidad coyuntural de evitar problemas en los medios de pago derivados del llamado "efecto 2000".

durante el mes de octubre el mercado de capitales local operó con una alta volatilidad. La falta de una clara reactivación económica que mejorara el panorama fiscal, junto a cierta incertidumbre en el plano político, acentuaron la percepción del riesgo de *default*, el que alcanzó un *spread* de 1.000 puntos básicos. Hacia fin de año, la obtención del "blindaje financiero" permitió la reducción del riesgo soberano a un nivel de 600 puntos básicos.

En ese contexto, este Banco Central mantuvo prácticamente fija su posición en bonos emitidos por el Gobierno Nacional.

### *Evolución de la posición en oro*

Continuando con el plan de acción propuesto por este Banco Central en relación con la oferta de las monedas de oro en subastas nacionales e internacionales y una vez agotado el interés por las mismas, se procedió a fundir durante julio de 2000 las piezas remanentes con el fin de transformarlas en oro de "buena entrega" de acuerdo a los estándares de la London Bullion Market Association, siendo así susceptibles de ser transadas en los mercados internacionales. La fundición y venta de las monedas se realizó por compulsa de precios entre bancos internacionales de reconocido prestigio. Asimismo se contrató los servicios de una compañía especializada que representó los intereses de este Banco Central en el proceso de fundición.

La operación de venta involucró un total de 1.340.741 "Argentinos de Oro" por un monto de 90,2 millones de dólares, sin haberse fundido las piezas de mayor valor numismático como son las de los años 1881 y 1886. Al mismo tiempo, se procedió a vender las opciones de venta (puts) que este Banco Central mantenía en cartera como cobertura de dicha posición. Por la venta de esas opciones, se cobraron 26,1 millones de dólares, siendo el total obtenido 116,3 millones de dólares. Esto representa un precio promedio de venta de 372,65 dólares la onza, cuando el precio vigente en el mercado era de alrededor de 281 dólares la onza.

Por otra parte, se mantiene en el tesoro de este Banco Central una pequeña posición de monedas (alrededor de 54.600 "Argentinos de Oro") a los efectos de hacer frente a una demanda adicional del mercado. Con el fin de protegerse de un eventual descenso en el precio del oro, esta posición se encuentra cubierta con una opción de venta (put comprado) al precio de 379 dólares la onza.

### *Administración externa de las reservas*

Con el objetivo de incrementar el rendimiento total de la cartera, una porción de las reservas es administrada bajo una gestión mas activa que permite diversificar riesgos y obtener una mayor y mejor percepción del comportamiento de los mercados. Este tipo de administración es realizado a través de un conjunto de bancos y firmas especializadas en el manejo de inversiones en los mercados financieros internacionales. Este programa de administración externa tiene como finalidad optimizar el manejo de los fondos asignados recurriendo a los servicios especializados y al alto nivel de sofisticación de todos los recursos tecnológicos, científicos e informáticos de avanzada con que cuentan estas instituciones financieras. Desde su implementación en 1996, su rendimiento ha excedido el obtenido por las letras del Tesoro de los Estados Unidos de 3 meses.

En la selección de las firmas se considera la trayectoria de los bancos en la inversión y administración de portafolios, la cantidad de bancos centrales para los cuales administran reservas y la capacidad y antecedentes de los profesionales que tendrán a su cargo la gestión de los montos asignados. Al 31 de diciembre de 2000, el grupo de administradores externos estaba conformado por 21 bancos de inversión con activos por un total de 5.300 millones de dólares. A esa fecha el programa representaba el 18,8 por ciento de la totalidad de las reservas.

La regulación de la gestión de los administradores externos se realiza mediante un contrato por el cual quedan establecidas con absoluta precisión las pautas de inversión que deben observar estrictamente. Allí se determinan específicamente los instrumentos financieros admitidos y los límites a los riesgos de crédito, tasa de interés y tipo de cambio. Además se establece un índice de referencia (*benchmark*) con el cual se van a comparar sus rendimientos. Se destaca que los activos financieros admitidos son instrumentos de altísima calidad crediticia.

En la conformación del índice de referencia se refleja la decisión del Banco Central respecto de factores claves en la política de administración externa de reservas, tales como los máximos riesgos que está dispuesto a asumir por exposición a tasa de interés o al riesgo de crédito. El objetivo es que el retorno de esa cartera sea, en el mediano plazo, mayor al de un activo considerado "libre de riesgo" como son las letras a tres meses del Tesoro de los Estados Unidos.

El otro elemento que influye en la elección del *benchmark* es el marco macroeconómico global de los mercados internacionales relevantes y los pronósticos acerca de su comportamiento y evolución en el futuro. A comienzos de año la Reserva Federal estaba encarando una política restrictiva en materia monetaria. Por esa razón, se modificaron las pautas de inversión para minimizar la exposición de la cartera al riesgo de tasa de interés, acortando la duración en el tramo de corto plazo (que comprende activos con una duración menor a 6 meses).

A comienzos del período bajo análisis un grupo de administradores, que son responsables de aproximadamente el 50 por ciento del programa, tenían como índice de referencia al de Merrill Lynch global 1 a 3 años. En el mes de mayo se generalizó el empleo de un índice base Libor 3 meses constante, índice que comenzó a utilizarse a principios del año, aumentando la exposición de crédito. De esta manera la duración que a comienzos del 2000 era de 0,7 años, se ubicó en 0,3 años en su último día.

El rendimiento promedio, neto de honorarios, del programa de administración externa para el año 2000 ascendió a 6,4 por ciento. Los resultados del primer semestre (5,7 por ciento) fueron notablemente mejorados en el segundo semestre como resultado de los mencionados cambios en el *benchmark*, obteniéndose el 7,15 por ciento. El cambio en los índices de referencia permitió superar el rendimiento de la letra de 3 meses del Tesoro de los Estados Unidos[34] (el activo "libre de riesgo", como se mencionara), que en el segundo semestre fue del 6,4 por ciento, y para el total del año 6,2 por ciento.

El programa de administradores externos brinda adicionalmente beneficios no monetarios. Entre estos se destaca que el personal del área, mediante reuniones periódicas y seguimiento diario de las actividades de los administradores externos, adquiere

34 Medido por el índice de Treasuries a tres meses de Merrill Lynch

**Evolución de los retornos anuales del programa de Administradores Externos**

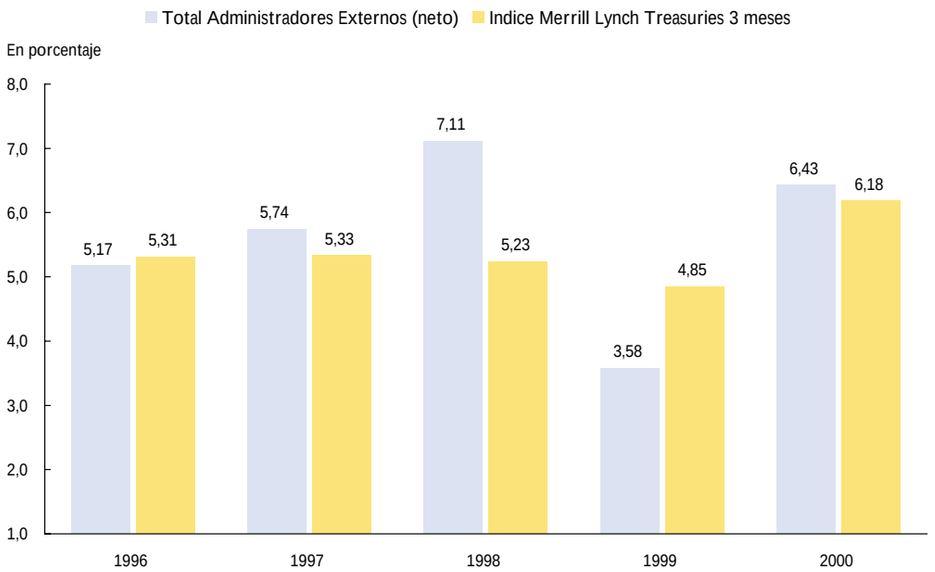


conocimientos de la tecnología y modalidades de operación de estas entidades financieras internacionales, además de su capacitación en situaciones reales en las oficinas localizadas en los principales centros financieros.

# VI. SISTEMA DE PAGOS

## 1. Medios de pagos

El Sistema Nacional de Pagos está constituido por un conjunto de instrumentos, procedimientos bancarios y sistemas de transferencia, administrado por el Banco Central y por las entidades financieras, que garantiza la circulación de dinero. Ya que estos procesos son fundamentales para el quehacer del sector financiero y dada la relevancia de los avances tecnológicos y la mayor competencia en el sector, el Banco Central ha encarado una serie de modificaciones para otorgarle mayor seguridad y eficiencia a los sistemas y medios de pago.

El continuo proceso de modernización del Sistema Nacional de Pagos tiene como objetivo mantener en funcionamiento procedimientos de fácil acceso al público de todo el país, que posibiliten la realización de transacciones con garantía de efectivo registro y de disponibilidad de los fondos en el menor plazo posible. Para las entidades financieras esto ha implicado la prestación de nuevos servicios (acelerando el proceso de bancarización) en forma rápida y menos costosa. Además, estas entidades se ven afectadas en forma directa, dado que la liquidación de sus operaciones se realiza en las cuentas corrientes abiertas en el Banco Central en forma irrevocable, a través de un sistema que opera en línea con disponibilidad de fondos suficientes.

Hasta el presente, el Sistema Nacional de Pagos se compone de cuatro Cámaras Electrónicas de Compensación (CEC), administradas por las entidades financieras, y un sistema de transferencia de fondos en línea, administrado por el Banco Central.

*Cámaras electrónicas de compensación*

Existen dos CEC denominadas de Bajo Valor, que compensan y liquidan operaciones efectuadas u ordenadas por los clientes de las entidades financieras, y otras dos CEC denominadas de Alto Valor, que compensan y liquidan operaciones entre las entidades.

Las CEC de Bajo Valor compensan y liquidan, en 48 y 72 horas, saldos netos de operaciones realizados con los siguientes medios de pago: cheques, débitos directos en cuenta, transferencias de clientes, tarjetas de crédito y cajeros automáticos. Las transferencias de clientes se pueden utilizar para realizar acreditaciones de salarios en cuenta, pago a proveedores y movimientos entre cuentas abiertas en distintos bancos. Por su parte, las CEC de Alto Valor compensan y liquidan en 24 horas operaciones de transferencia entre entidades bancarias.

Durante el año 2000 se incorporaron dos innovaciones. Por un lado la utilización de imágenes para el intercambio de cheques rechazados truncados, un nuevo procedimiento realizado a través de las CECs, con el objetivo de adecuar el control de los procesos y establecer las responsabilidades de las entidades participantes. En segundo lugar se incorporó el canje de valores locales, procedimiento para la compensación y liquidación de cheques en aquellas localidades del interior donde no funcionan cámaras compensadoras.

**Operaciones entre entidades cursadas a través del MEP**

| | Entidades promedio diario | Operaciones cursadas en miles | Monto operado en millones de pesos | Operaciones cursadas promedio diario en miles | Monto operado promedio diario en millones de pesos | Monto promedio por operación en miles de pesos | Operaciones cursadas por entidad promedio diario en miles |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | 107 | 73,4 | 171.732 | 3,5 | 8.178 | 2.340 | 33 |
| Febrero | 105 | 71,8 | 187.508 | 3,4 | 8.929 | 2.612 | 33 |
| Marzo | 109 | 81,9 | 210.234 | 3,9 | 10.011 | 2.567 | 36 |
| Abril | 110 | 68,9 | 175.003 | 3,8 | 9.722 | 2.540 | 35 |
| Mayo | 109 | 80,6 | 210.502 | 3,8 | 10.024 | 2.612 | 35 |
| Junio | 108 | 79,4 | 201.691 | 4,0 | 10.085 | 2.540 | 37 |
| Julio | 108 | 72,6 | 191.169 | 3,8 | 10.062 | 2.633 | 35 |
| Agosto | 105 | 84,3 | 214.631 | 3,8 | 9.756 | 2.546 | 36 |
| Setiembre | 109 | 80,3 | 206.461 | 3,8 | 9.831 | 2.571 | 35 |
| Octubre | 107 | 79,3 | 206.441 | 3,8 | 9.831 | 2.603 | 35 |
| Noviembre | 106 | 79,9 | 173.411 | 3,8 | 8.258 | 2.170 | 36 |
| Diciembre | 104 | 77,5 | 150.527 | 4,3 | 8.363 | 1.942 | 41 |
| Totales | 107 | 930,4 | 2.299.310 | 3,7 | 9.197,3 | 2.486 | 35 |

***Medio electrónico de pagos***

El Medio Electrónico de Pagos (MEP) es un sistema que permite liquidar en línea (sin que medie el traslado de unitario) por un lado, los saldos brutos de transferencias entre entidades financieras (ordenadas por cuenta propia o por terceros) y, por el otro, los saldos netos de las operaciones de compensación de las CEC de Alto y Bajo Valor.

Este sistema funciona con total seguridad y cuenta con gran aceptación por parte de las entidades financieras y las CEC. Efectivamente, la cantidad de operaciones y el monto operado durante el año 2000 se incrementó respecto de 1999 en un 25 por ciento.

***Central de registración y liquidación de instrumentos de endeudamiento público (CRYL)***

La colocación de instrumentos de endeudamiento público vía esta Central de Registración y Liquidación de Instrumentos de Endeudamiento Público (CRYL) ha ido reemplazando paulatinamente a la forma tradicional de colocación de títulos. Este formato moderno se adapta al de uso común en los mercados financieros desarrollados, de forma tal que a mediano plazo se podrá disponer de una curva de rendimientos de la deuda pública. Por otra parte se remplazará paulatinamente los títulos públicos colocados anteriormente en el mercado local según los lineamientos tradicionales.

Por otra parte, con el objetivo de aproximarse a los estándares internacionales, se utilizan en el mercado de títulos públicos domésticos prácticas tales como la figura de los "creadores de mercado", agentes que participan de los procesos de colocación primaria y negociación secundaria asegurando un valor de cotización para los títulos en todo momento.

En el plano operativo, se utiliza un proceso de confrontación previa de las instrucciones entre las partes intervinientes, además de un sistema de compensación y liquidación que incorpora el concepto de entrega contra pago, condicionando la transferencia entre cuentas de registro de los títulos a un pago simultáneo efectuado por medio de un traspaso de fondos entre las cuentas corrientes de los agentes intervinientes.

La aplicación de estos criterios permite la eliminación del riesgo de liquidación de las operaciones concertadas. Por otra parte, la utilización del MEP posibilita una mejora en la eficiencia del sistema, al permitir una mayor integración entre las funciones de transferencia de fondos y de títulos.

Al 31 de diciembre de 2000 el saldo de deuda registrado en la Central de Registración y Liquidación de Instrumentos de Endeudamiento Público (CRYL) ascendía a 22.373 millones de pesos, discriminado en Bonos del Tesoro a mediano plazo en dólares por 14.584 millones, Letras del Tesoro en dólares por 5.202 millones, bonos a tasa variable por 1.362 millones y otros instrumentos por 1.225 millones.

**2. Compensación de los medios de pago**

Durante el transcurso del año 2000 se cursaron a través del sistema de compensación electrónica aproximadamente 111 millones de documentos nominados en pesos, correspondientes a un importe de aproximadamente 287.930 millones de pesos. El promedio de documentos transados se encontró cerca de los 9,2 millones mensuales, con un

**Movimiento de documentos nominados en pesos**

| | Documentos compensados | |
|---|---|---|
| | Cantidad en unidades | Valor en miles de pesos |
| Enero | 9.186.313 | 25.122.925 |
| Febrero | 8.828.858 | 23.176.729 |
| Marzo | 9.713.886 | 24.713.640 |
| Abril | 8.442.228 | 21.913.257 |
| Mayo | 10.017.699 | 26.066.937 |
| Junio | 9.211.164 | 24.654.957 |
| Julio | 9.102.740 | 24.624.595 |
| Agosto | 9.915.605 | 25.321.941 |
| Septiembre | 8.929.346 | 23.050.523 |
| Octubre | 9.733.592 | 24.196.068 |
| Noviembre | 9.201.730 | 22.822.461 |
| Diciembre | 8.751.179 | 22.264.270 |
| Total | 111.034.340 | 287.928.303 |
| Promedio | 9.252.862 | 23.994.025 |

| | Documentos rechazados | |
|---|---|---|
| | Cantidad en unidades | Valor en miles de pesos |
| Enero | 315.852 | 607.444 |
| Febrero | 295.335 | 518.317 |
| Marzo | 337.416 | 599.799 |
| Abril | 298.227 | 545.822 |
| Mayo | 391.269 | 678.660 |
| Junio | 419.169 | 753.387 |
| Julio | 367.426 | 627.584 |
| Agosto | 421.216 | 760.859 |
| Septiembre | 332.644 | 563.043 |
| Octubre | 382.023 | 597.199 |
| Noviembre | 395.857 | 600.563 |
| Diciembre | 371.301 | 627.926 |
| Total | 4.327.735 | 7.480.603 |
| Promedio | 360.645 | 623.384 |

Nota: cifras suministradas por las cámaras electrónicas de compensación de fondos

importe promedio en el orden de los de 23.990 millones de pesos por mes. En este sentido se destaca que la máxima cantidad operada se procesó durante el mes de mayo con aproximadamente 10 millones de documentos, alcanzando un importe total próximo a los 26.100 millones de pesos. Asimismo el mes que registró el menor número de movimientos fue abril, con alrededor de 8,4 millones de documentos y un importe asociado cercano a los 22.000 millones de pesos.

En lo que concierne a la cantidad de documentos nominados en dólares estadounidenses, los mismos se situaron en el orden de las 568.000 unidades durante el período bajo estudio, con un monto total de más de 12.202 millones de dólares. El promedio mensual de documentos cursados en esa moneda fue aproximadamente de 47.000 unidades mientras que, en términos de valor, éste se aproximó a los 1.017 millones de dólares. En el mes de octubre de 2000 se registró el pico máximo de movimientos con alrededor de 50.200 documentos, correspondientes a 1.101 millones de dólares. Los guarismos mínimos se dieron, al igual que en los documentos en pesos, en el mes de abril, con documentos en torno de las 38.000 unidades e importes próximos a los 830 millones de dólares.

**Movimiento de documentos nominados en dólares**

| | Documentos compensados | |
|---|---|---|
| | Cantidad en unidades | Valor en miles de dólares |
| Enero | 46.028 | 1.005.853 |
| Febrero | 44.149 | 934.238 |
| Marzo | 49.831 | 1.094.585 |
| Abril | 38.244 | 829.640 |
| Mayo | 50.112 | 1.091.649 |
| Junio | 47.804 | 1.003.152 |
| Julio | 47.368 | 1.046.340 |
| Agosto | 50.172 | 1.056.135 |
| Septiembre | 46.951 | 955.388 |
| Octubre | 50.262 | 1.100.832 |
| Noviembre | 49.225 | 1.061.579 |
| Diciembre | 48.411 | 1.023.423 |
| Total | 568.557 | 12.202.814 |
| Promedio | 47.380 | 1.016.901 |

| | Documentos rechazados | |
|---|---|---|
| | Cantidad en unidades | Valor en miles de dólares |
| Enero | 1.571 | 18.726 |
| Febrero | 1.494 | 21.131 |
| Marzo | 1.896 | 25.805 |
| Abril | 1.426 | 22.574 |
| Mayo | 1.816 | 25.209 |
| Junio | 1.927 | 29.361 |
| Julio | 1.711 | 24.904 |
| Agosto | 2.202 | 37.309 |
| Septiembre | 1.553 | 26.552 |
| Octubre | 1.814 | 21.682 |
| Noviembre | 2.009 | 25.510 |
| Diciembre | 1.951 | 29.136 |
| Total | 21.370 | 307.899 |
| Promedio | 1.781 | 25.658 |

Nota: cifras suministradas por las cámaras electrónicas de compensación de fondos

Con respecto a los documentos rechazados, resulta notoria la estabilidad de su comportamiento, tanto para aquellos denominados en pesos como los denominados en dólares. En efecto, en el período que nos ocupa se rechazaron en el sistema nacional de pagos aproximadamente 4,3 millones de documentos en pesos, lo que equivale a un 3,9 por ciento del total de los documentos presentados. Sobre el particular se señala que tal relación, como fuera expresado, se mantuvo constante durante el año con una leve tendencia ascendente durante los meses de junio y agosto. Por otro lado, fueron rechazados cerca de 21.400 documentos nominados en dólares estadounidenses, lo que corresponde a un 3,8 por ciento del total de los documentos compensados. Tal relación permaneció inalterada a lo largo del año, a pesar de una leve tendencia alcista en los meses de agosto y noviembre.

### 3. Billetes y monedas

Entre el 31 de diciembre del año 2000 y el 31 de diciembre del año 2001 la circulación monetaria experimentó una baja de 8,7 por ciento (1.439 millones de pesos). Por otra parte, el numerario impreso se retrajo 9,1 por ciento (1.444 millones de pesos), mientras que las

**Circulación de billetes y monedas**

| | Dic-98 | Dic-99 | Dic-00 | Dic-00/Dic-99 |
|---|---|---|---|---|
| | en millones | | | en porcentaje |
| Circulación | | | | |
| Billetes | | | | |
| Unidades | 514,4 | 527,1 | 467,0 | -11,40 |
| Pesos | 15.820,7 | 15.922,1 | 14.478,9 | -9,06 |
| Monedas | | | | |
| Unidades | 2.272,5 | 2.477,5 | 2.640,6 | 6,58 |
| Pesos | 549,4 | 570,6 | 575,3 | 0,82 |
| Disponibilidades en BCRA | | | | |
| Billetes -en unidades- | 333,3 | 287,5 | 194,1 | -32,49 |
| Incorporados a la Circulación | | | | |
| Billetes | | | | |
| Unidades | 652,9 | 675,7 | 716,9 | 6,10 |
| Pesos | 31.560,0 | 33.107,9 | 31.183,7 | -5,81 |
| Monedas | | | | |
| Unidades | 1.003,4 | 1.203,2 | 1.328,1 | 10,38 |
| Pesos | 438,5 | 526,2 | 541,8 | 2,96 |
| Billetes retirados de la Circulación | | | | |
| Unidades | 618,7 | 663.0 | 777,0 | 17,19 |
| Pesos | 31.148,6 | 33.005,7 | 32.626,6 | -1,15 |
| Billetes nuevos incorporados a la Circulación | | | | |
| Unidades | 311,0 | 295,9 | 280,1 | -5,34 |
| Pesos | 6.825,9 | 7.052,5 | 5.295,6 | -24,91 |

piezas metálicas crecieron 0,8 por ciento (5 millones de pesos). Al finalizar el ejercicio las disponibilidades de billetes (194,1 millones de billetes) cubrían el 41,6 por ciento de la circulación (467,0 millones de billetes).

A mediados del año 2000 se desarrolló una base de datos para el procesamiento de la información proveniente de la Tesorería y de las Agencias y Tesoros Regionales, con el objeto de determinar la vida útil real de los billetes y sus migraciones geográficas. El sistema contempla el universo de la salida de billetes nuevos al público y los bancos y muestras de valores ingresados para su destrucción.

El Museo Numismático organizó dos muestras en el interior del país y dos en la sede del museo. Las primeras se llevaron a cabo en la ciudad de Salta con motivo del lanzamiento de la moneda en homenaje a Don Martín Miguel de Güemes, y en la ciudad de Paraná, Entre Ríos. Las exposiciones en la ciudad de Buenos Aires, por su parte, consistieron en la Exposición Día de la Numismática «El Patacón de Oro y otras curiosidades» (organizada conjuntamente con la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad, Área Arqueología y Patrimonio Urbano y la Federación Numismática Argentina); la exhibición «México en Argentina» organizada junto con el Departamento del Acervo Numismático del Banco de México y la Embajada de los Estados Unidos Mejicanos.

Durante el año 2000 se realizaron diversas emisiones. El 16 de junio se emitieron

monedas en homenaje al Gral. Martín Miguel de Güemes. Posteriormente el 17 de agosto se emitieron piezas conmemorativas del 150° Aniversario del Fallecimiento del Gral. San Martín. Finalmente el 29 de noviembre se emitió la moneda correspondiente a la IV Serie Iberoamericana, dedicada a «El Hombre y su Caballo».

Por otra parte, se llevó a cabo una campaña de divulgación sobre recaudos de seguridad de los billetes, mediante la inclusión de *inserts* en medios masivos de comunicación. Se espera que este aporte permita que el público afronte en mejores condiciones el accionar de los falsificadores.

Con la finalidad de abastecer a ciertos grandes usuarios de monedas, como Telefónica de Argentina, Edesur, etc., continuó la vigencia de los convenios con las transportadoras de caudales MACO S.A., Brinks S.A. y Juncadella S.A., incorporándose en el mes de septiembre Firme S.A. El servicio no tiene costo para el Banco Central. Se entregaron 646,2 millones de monedas por un monto de 235,6 millones de pesos.

En lo referente a la falsificación de billetes, durante el año se recibieron 44.161 billetes falsos (35.872 de la línea peso y 8.289 de dólares estadounidenses). Con respecto a la moneda doméstica, la mayor cantidad de billetes apócrifos detectados fueron de 50 pesos (15.362 ejemplares), de los cuales una alta proporción fueron hallados en bancos del interior (7.841 unidades). En pos de mitigar este problema, en febrero se creó el Sector de Registro de Numerario Falso, que tiene a su cargo las tareas inherentes a la recepción, clasificación por versiones, registración y denuncias de los billetes (pesos y dólares estadounidenses) presumiblemente apócrifos que presentan las entidades financieras, tanto de la ciudad de Buenos Aires como del interior del país.

Durante el ejercicio ingresaron divisas por 580 millones de dólares, se efectuaron pagos por cuenta de la Secretaría de Hacienda por 547 millones de dólares y se exportaron 300 millones de dólares, los que se habían importado preventivamente en el mes de diciembre de 1999, con la finalidad de afrontar eventuales contingencias del denominado “efecto 2000”. Cabe remarcar que desde septiembre la adquisición de divisas destinadas a la operatoria del Banco Central se efectúa desde un tesoro regional creado en nuestro país por el Federal Reserve Bank, con administración del HSBC Bank USA, para abastecer a Sudamérica.

El movimiento de numerario a través de las Agencias y Tesoros Regionales alcanzó a 45.053 operaciones por valor de 30.192 millones de pesos, derivadas de depósitos y extracciones de billetes en sus dos formas: en efectivo 29.972 millones de pesos y por compensación interbancaria 220 millones de pesos. Se trasladó numerario hacia el interior del país por 4.312 millones de pesos, discriminados en: billetes por 4.292 millones de pesos (144 millones de unidades) y monedas por 19 millones de pesos (90 millones de unidades).

Asimismo, se encaró la instalación de exhibidores para la venta de colecciones numismáticas en el interior del país a través de las agencias habilitadas en las principales ciudades provinciales. Al finalizar el ejercicio se encontraban habilitados 21 stands. Se efectuaron ventas de emisiones numismáticas por un total de 109.983 pesos, destacándose la Agencia Paraná por el nivel de las suyas, cuyo monto ascendió a 28.284 pesos que representan el 26 por ciento del total general, seguida por Salta, Rosario y Mar del Plata.

La estructura de Agencias y Tesoros Regionales, con 23 unidades en funcionamiento fue

monitoreada a través de 230 veedurías. Cabe mencionar que se transformó en Agencia el Tesoro Regional Trelew, en concordancia con la Resolución del Directorio Nro. 699/94. Asimismo, se procedió a inaugurar una nueva Agencia en la ciudad de Junín (Provincia de Buenos Aires), encontrándose próxima la apertura de otra en Reconquista (Provincia de Santa Fe).

La clasificación y destrucción del numerario continuó satisfactoriamente tanto en la Capital Federal como en el interior del país. La obtención de adecuados niveles de renovación, al mantener el circulante en estado aceptable de conservación, además del aspecto de higiene que representa y de la imagen de orden que se transmite a través de tal pulcritud, constituye en sí mismo un aspecto de seguridad contra las falsificaciones, toda vez que es más accesible al público la apreciación visual de los atributos propios de los valores legítimos y la diferencia con los apócrifos. A tal fin durante el año se destruyeron 349 millones de billetes, lo que implica un 17 por ciento por encima del volumen inutilizado en 1999. Se efectuaron además diversos peritajes y se atendieron consultas sobre la legitimidad de valores en moneda argentina, dólares y títulos públicos. Por último se realizaron controles de calidad de las muestras de fabricación del papel para imprimir billetes. Se analizaron muestras de marcas de agua presentadas por fabricantes de papel para numerario impreso y se concurrió al Juzgado N° 2 de Morón para examinar elementos vinculados con falsificaciones.

Tuvo comienzo un programa de actualización para el personal de Agencias y Tesoros Regionales sobre elementos de seguridad y métodos de determinación de autenticidad de nuestra moneda. También se dictaron cursos sobre billetes de la línea peso y dólares al personal del Banco Central y de otras instituciones.

La incorporación de tecnología continúa la tendencia ya iniciada, mediante la puesta en marcha en agosto de un equipo clasificador de billetes nuevos BPS 2000 en la Delegación en Casa de Moneda y el reforzamiento de la dotación de máquinas clasificadoras de unidades en las Agencias de Tucumán, Mendoza y Rosario y próximamente en Paraná y Salta. Asimismo se adquirió nuevo equipamiento para el análisis de papeles (3 aparatos de procedencia sueca). Por otra parte se implementó el control del circuito de depósitos de numerario en cajas plásticas (que afecta a los sectores de Operaciones con Bancos, Tesoro y Clasificación de Numerario), la creación del sistema de venta de piezas numismáticas en las agencias del interior del país y la implementación de la primera etapa del proyecto del sector de Cajas, en el cual se registran las operaciones de cambio de numerario al público y al personal de la Institución.

Con relación a los cheques cancelatorios, se elaboraron las especificaciones técnicas y las pautas para su diseño y se efectuó el control de las distintas etapas de impresión en Casa de Moneda. En el mes de diciembre se comenzó con la recepción y verificación de cheques cancelatorios, nuevo instrumento bancario que posibilitará la cancelación de obligaciones sin uso del dinero en efectivo. A partir del 4 de diciembre del año 2000 se recibieron 10.380 chequeras de pesos o dólares de 5.000, 10.000 y 50.000.

# VII. ACTUACIONES JUDICIALES DEL BANCO CENTRAL

## 1. Administrativo judicial

Se ha mantenido el nivel de información y colaboración con los distintos Poderes del Estado, como asimismo con los organismos públicos y privados que requieren -a través de oficios o cédulas judiciales- información que pueda aportar esta Institución. Para tal cometido, se han mejorado -con el aporte directo de la actual Gerencia Principal de Reingeniería y Organización- los programas y herramientas informáticas que sostienen las bases de datos de las distintas actuaciones que se tramitan en el área -Oficios Judiciales, Cédulas de Notificación y Solicitudes de Consolidación- y en especial el control de los juicios institucionales y la previsión para el balance anual, a través del programa instalado por la Procuración del Tesoro de la Nación, elementos que brindan la celeridad necesaria para dar respuestas a todo tipo de solicitud.

## 2. Asuntos judiciales en lo financiero

### *Juicios ejecutivos de recupero de cartera cedida en garantía de la asistencia crediticia brindada por el Banco Central a entidades financieras*

Con motivo de la asistencia financiera brindada a distintas entidades del sistema financiero, el Banco Central recibió cartera crediticia en garantía. A fin de obtener su recupero se iniciaron 2.144 juicios. Las actuaciones judiciales se tramitan en juzgados radicados tanto en la ciudad de Buenos Aires como en las ciudades de La Plata, Azul, Bahía Blanca, Campana, Junín, Lomas de Zamora, Mar del Plata, San Martín, San Nicolás, Rosario, Venado Tuerto, Reconquista, Posadas, Paraná, Bariloche y Río Gallegos.

Durante el año 2000, se dictó sentencia en un número considerable de los juicios mencionados (191), habiéndose obtenido resultados favorables a los intereses de esta Institución en un 95 por ciento de los casos.

### *Juicios por procesos de quiebra y de intervención judicial de entidades financieras*

El Banco Central interviene en los procesos de revocación de la autorización para funcionar, quiebra y liquidación de Entidades Financieras. La reforma a la Ley de Entidades Financieras determinó que el Banco Central se apartara de las funciones de síndico liquidador que preveía la antigua ley. En este contexto, el Banco Central se presenta ante los distintos juzgados comerciales que tienen a su cargo los procesos y, entre otros asuntos, comunica a los magistrados competentes las distintas resoluciones sancionadas, para que tomen la intervención que les compete. La Institución asume intervención en los múltiples incidentes que se promueven persiguiendo la correcta aplicación de la nueva Ley de Entidades Financieras, y participa en la etapa de verificación de créditos e incidentes de revisión que eventualmente se deduzcan.

A requerimiento de los distintos juzgados, el Banco Central presta asistencia técnica e informa sobre los asuntos de su competencia en virtud de sus funciones de superintendencia cumplidas con anterioridad a la revocación de la autorización para funcionar.

En los procesos de reestructuración de entidades, en resguardo del crédito y los depósitos bancarios en los cuales se aplica el artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras, se ejerce el patrocinio legal de los interventores judiciales designados por el fuero comercial, a propuesta del Banco Central, a fin de instrumentar las transferencias de los activos y pasivos excluidos a las entidades adquirentes.

A la fecha existen las siguientes ex entidades bajo intervención judicial: Banco Federal Argentino S.A., Nuevo Banco Industrial de Azul S.A., Banco Platense S.A., Banco Coopesur Cooperativo Limitado, Banco Unión Comercial e Industrial S.A. (BUCI), Banco Argencoop Cooperativo Limitado, Banco Crédito Provincial S.A., Banco Austral S.A., Banco Caseros S.A., Banco Medefin UNB S.A., Banco Feigín S.A., Banco Almafuerte Cooperativo Limitado, Banco Israelita de Córdoba S.A., Banco Patricios S.A., Banco Mayo Cooperativo Limitado, Banco Mendoza S.A., Banco República S.A., Cía. Financiera Luján Williams y Mercobank S.A..

***Actuación en los comités de acreedores constituidos en los procesos de quiebra de ex entidad***

El Banco Central, en su carácter mayoritario, ha sido designado integrante del comité de acreedores en dos entidades financieras actualmente en quiebra, el ex-Banco Austral S.A. y el ex-Banco Integrado Departamental Coop. Ltdo., a fin de ejercer las funciones previstas en el artículo 260 de la Ley de Concursos y Quiebras, proponiendo medidas y exigiendo información a los funcionarios del concurso a fin de controlar e instar la realización de los bienes que integran el activo de la quiebra.

**3. Asuntos Judiciales en lo Institucional**

***Juicios ordinarios por cobro de pesos y reclamos por daños y perjuicios promovidos contra el Banco Central***

Se ha recibido una importante cantidad de demandas dirigidas contra el Banco Central promovidas por tenedores de obligaciones negociables emitidas por el Banco Patricios S.A. reclamando se declare la responsabilidad extracontractual del Banco Central por sus funciones de contralor y se lo condene a devolver los fondos invertidos.

La Sindicatura Concursal del ex Banco de Crédito Provincial S.A. ha promovido contra el Banco Central una acción de responsabilidad en los términos del art. 173 de la Ley 24.522.

Se ha contestado demanda en juicios por daños y perjuicios promovidos por depositantes de entidades financieras a las que se le ha revocado la autorización para funcionar, con fundamento en la responsabilidad civil extracontractual (B.C.P., BID).

***Acciones de amparo y/o habeas data contra el Banco Central vinculadas con inhabilitaciones de cuenta correntistas y/o resoluciones administrativas y/o decretos del PEN***

En aquellos amparos vinculados con las informaciones contenidas en las bases de datos del Banco Central, las sentencias judiciales que se han dictado durante el año 2000 han reconocido en general el carácter de tercero de la Institución, en cuanto que es solo un administrador de las bases de datos, las cuales se nutre con la información que suministran las entidades financieras del sistema, por lo que la responsabilidad de una errónea inclusión se atribuye al banco girado o bien al banco informante.

## 4. Sector de abogados penalistas

### *Presentación de denuncias penales*

Durante el mes de abril del 2000 se promovió una denuncia ante la Procuración General de la Nación, por infracción a la ley 24.769 por la existencia de personal "en negro" en el entonces Banco Austral.

En julio de ese año, se realizó una denuncia penal contra funcionarios que fueron desvinculados de la Institución, a raíz de los hechos surgidos de una investigación administrativa que instó la Gerencia de Asuntos Judiciales en el mes de febrero de 1998, y que a partir de entonces llevó adelante la Auditoria General del Banco, con motivo de escuchas judiciales que se ordenaron en el marco de un proceso penal relacionado con el entonces Banco Integrado Departamental.

En el mismo mes de julio, con motivo de una denuncia anónima recibida en esta Institución se promovió ante la Procuración General de la Nación la viabilidad de iniciar una investigación preliminar en ese ámbito con el objeto de profundizar y esclarecer los hechos que se anoticiaban.

En ese mes, se amplió asimismo una denuncia respecto del Nuevo Banco de La Rioja S.A, por la detección de una nueva asistencia crediticia otorgada en condiciones irregulares.

En agosto, se radicó una denuncia en sede policial por la falsificación de monedas de cincuenta centavos, que se detectaron en el recuento de numerario que provenía de terminales de transporte público de pasajeros, que se amplió en octubre y diciembre del 2000.

En el mes de septiembre del 2000, se formalizó una denuncia ante la Procuración General de la Nación, respecto del Banco Mercantil Argentino SA, por la detección de una cartera de préstamos calificados en mejor situación y a los que se imputaban ciertas rendiciones de cobranza irregulares.

En ese mes, el entonces Señor Presidente del Banco Central radicó una denuncia contra los Diputados Nacionales Jorge Rivas y Alfredo P. Bravo, por el delito de falsa denuncia, a raíz de las falsas imputaciones que los nombrados vertieron al denunciar el delito de administración fraudulenta por las sumas recaudadas por aplicación del régimen legal de cheques, así como los delitos de encubrimiento y otros por la participación del Banco Central en el marco de la Comisión Mixta de Control de las Operaciones relacionadas con el Lavado de Dinero del Narcotráfico.

En octubre del mismo, se formalizó una denuncia en relación con el ex Banco Feigin por la irregular cesión en garantía a favor del Banco Central, como consecuencia de la asistencia financiera otorgada a la entidad, de derechos sobre un contrato de *lease back*. En noviembre, se promovió además otra denuncia respecto a dicha entidad, por el cobro por parte del Banco Feigin de un mutuo hipotecario que había sido cedido al Banco Central, en garantía de la asistencia financiera que se le diera.

En ese mes de noviembre, se amplió asimismo la denuncia respecto del ex Banco Almafuerte SA, por la detección de movimientos contables con firmas relacionadas a la entidad, mediante los cuales se cancelaran saldos deudores que no se reflejaron en la contabilidad.

Asimismo, durante el mes de noviembre, se formalizó una denuncia por las gestiones que se encaminaron -en base a documentación falsa- para percibir dividendos concursales que correspondían al ex Banco Español y Río de La Plata (E.L.) en un proceso falencial.

En diciembre, se presentó asimismo ante la Procuración General de la Nación una denuncia respecto de la Compañía Financiera Lujan Williams SA por la inclusión irregular de determinados activos, en la exclusión de activos y pasivos privilegiados que se dispusiera respecto de la entidad.

Durante ese mes, se formalizó además una denuncia ante la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, con motivo de la denuncia de un particular en el sentido de que se le había exigido cierta suma de dinero para la solución de un trámite interno.

En diciembre del año 2000, se amplió también la querella promovida contra el ex Banco Basel por un hecho nuevo, referente al cobro de un préstamo que la ex entidad había cedido al Banco Central sin que se sustituyeran las garantías.

Finalmente, en diciembre de ese año, la Presidencia de esta Institución radicó una denuncia ante la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por el delito de violación de secretos, a partir de la presentación en el seno de la Comisión de Acusación del Consejo de la Magistratura, en el marco del pedido de enjuiciamiento al Señor Juez Federal Dr. Luis Leiva, de copias de expedientes del Banco Central, relativos a inspecciones que se habían practicado en diversas entidades financieras.

Por otra parte, durante todo el año 2000, se formalizaron ante la Procuración General de la Nación unas veinte presentaciones, con el objeto de propiciar en ese ámbito la iniciación de investigaciones preliminares, tendientes a profundizar el análisis de operaciones que se reportaron como inusuales y/o sospechosas.

***Resoluciones judiciales***

Al respecto, cabe señalar que en relación con la causa penal que se sigue a funcionarios del ex Banco Austral, por las operaciones ilícitas enmarcadas bajo el Convenio ALADI, durante marzo de 2000 el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 - Secretaría N° 15- dictó un nuevo auto de procesamiento en la causa, por el delito de estafa en perjuicio de una administración pública, que fue confirmado por la Cámara Federal.

En relación con un proceso iniciado en torno de la liquidación del ex Banco Avellaneda, en junio de 2000 se ordenó el procesamiento de quien se desempeñara como Subdelegado Liquidador, en orden al delito de administración fraudulenta y fraude en perjuicio de una administración pública.

Con relación al proceso que durante 1998 se inició contra los directivos del ex Banco Patricios SA, durante el mes de julio de 2000 la Cámara Federal confirmó el auto de procesamiento dictado a funcionarios de la entidad y a personas relacionadas con ésta, por el delito de defraudación por administración infiel.

Con relación con la denuncia que durante 1996 se promoviera respecto del ex Banco Basel, en agosto del 2000 el Juzgado Criminal de Instrucción N° 2 dictó el procesamiento de su presidente y un directivo de la entidad, en orden a los delitos de defraudación por administración infiel e insolvencia fraudulenta.

En agosto del 2000, la Cámara Federal confirmó parcialmente el auto de procesamiento de directivos del ex Banco Mayo Coop. Ltdo., que se había decretado a fines de 1999, por los delitos de administración fraudulenta y fraude en perjuicio de una administración pública, con motivo de la adquisición irregular de "semanas de tiempo compartido", la asistencia crediticia brindada a empresas relacionadas con la entidad, la canalización de operaciones al margen del circuito institucional y el uso dado a la asistencia financiera que recibió del Banco Central para atender situaciones transitorias de liquidez. En esas actuaciones, en diciembre del 2000 el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 resolvió a su vez sobreseer a ciertos imputados, a quienes se les había dictado su falta de mérito, resolución que ha sido apelada y todavía no se encuentra firme.

En relación con la querella iniciada en el año 1995 respecto del ex Banco Feigin, en diciembre del año 2000 el Juzgado Federal N° 2 de la ciudad de Córdoba dictó mediante resolución -todavía no firme- el auto de procesamiento de directivos de la entidad, por los delitos de administración fraudulenta, fraude en perjuicio de una administración pública y quiebra fraudulenta, con motivo -entre otros hechos- del otorgamiento de créditos, la concesión de ventajas a acreedores y la compensación de deudas en período de suspensión de la entidad. Así también se resolvió el sobreseimiento de otros imputados, que a la fecha se encuentra también apelado.

***Sentencias condenatorias***

En febrero del 2000 quedó firme la sentencia condenatoria que durante diciembre de 1999 confirmara la Sala VI de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de esta Ciudad, a resultas de la cual en relación con la ex Caja de Crédito Centi Coop. Ltda se condenó a Héctor Alberto Weisman, Carlos Alberto Carreño y a Eduardo Weisman, a la pena de tres años de prisión en suspenso, inhabilitación especial para ser directivos de entidades financieras por cuatro años y costas, por el delito de administración fraudulenta.

En diciembre del mismo año, la Cámara Federal de esta Ciudad confirmó parcialmente en relación con las irregularidades acaecidas en el ex Banco de Intercambio Regional la sentencia dictada a Jaime Alberto Núñez Sánchez, a resultas de lo cual se condenó al nombrado a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, accesorias legales, multa y costas, por considerárselo coautor del delito de subversión económica calificada. Dicho

pronunciamiento no se encuentra firme, por haber sido recurrida mediante recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Asimismo, en diciembre del 2000, la Cámara Federal de Bahía Blanca confirmó parcialmente la sentencia dictada durante 1999 por los hechos cometidos en SIC Compañía Financiera SA, merced a lo cual se condenó en definitiva a Norberto Daniel Monteverde a la pena de cinco años de prisión, accesorias legales y a reparar al Estado Nacional el perjuicio ocasionado hasta la suma de 66.279.670,79 pesos; por encontrárselo penalmente responsable del delito de administración fraudulenta agravada, fraude en perjuicio de una administración pública, en concurso real con el delito de destrucción de documento y asociación ilícita.

**5. Procesos contra funcionarios del Banco Central**

En esta materia, en junio de 2000, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 Secretaría N° 1 resolvió archivar, por inexistencia de delito, la denuncia que los Diputados Nacionales Jorge Rivas y Alfredo Pedro Bravo promovieron contra el Banco Central en orden a los delitos de incumplimiento de los deberes de funcionarios público, retardo de un acto propio de las funciones y encubrimiento, por la actuación en el marco de la Comisión Mixta de Control de las Operaciones relacionadas con el Lavado de Dinero proveniente del Narcotráfico, actuaciones judiciales éstas que durante febrero del 2001 se reabrieron.

En agosto del 2000, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 Secretaría N° 6 sobreseyó por inexistencia del delito al Dr. Pedro Pou, por la denuncia que inicialmente formularon los Diputados Nacionales Jorge Rivas y Alfredo Bravo, por la supuesta falta de recaudación de las multas provenientes del régimen legal de cheques.

En septiembre de 2000, el Juzgado Federal N° 1 de Santa Fe hizo lugar -por inexistencia de delito- a la excepción de falta de acción que el Dr. Pedro Pou opuso en el marco de la querella que por injurias entablaron en contra del Presidente del Banco Central un grupo de legisladores provinciales, a raíz del discurso que pronunciara en el acto de transferencia del Nuevo Banco de Santa Fe; resolutorio que quedó firme.

Finalmente, en el mes de julio del 2000, la Cámara Federal revocó el auto de procesamiento que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, dispuso en la causa abierta por el tratamiento del ex Banco Patricios y la exclusión de activos y pasivos que se transfirieron al ex Banco Mayo C.L., confirmando el dispuesto respecto al Dr. Miguel Ángel Ortiz, y a consecuencia de ello durante el mes de diciembre del 2000 el referido magistrado resolvió sobreseer al Dr. Pedro Pou, Martín Lagos, Marcos Rafael Saúl, Manuel Rubén Domper, Daniel Ricardo Peralta Olguín, Juan Martín Etechegoyen, Javier Alberto Bolzico, Federico Miguel Caparrós Bosch y Aldo Rubén Pignanelli, por la totalidad de los hechos por los cuales fueran indagados, declarando que la formación de dicho sumario no afecta el buen nombre y honor que gozaban los nombrados.

# VIII. OTRAS ACTIVIDADES DEL BANCO CENTRAL

## 1. Crédito del Banco Central a las instituciones financieras

***Asistencias financieras por iliquidez.***

Durante el año 2000 fueron otorgadas siete asistencias financieras por iliquidez, por un total de 4,6 millones de pesos.

El recupero se produjo de la siguiente manera: 2,1 millones de pesos en efectivo y 2,5 millones de pesos mediante la aceptación de un certificado de Participación Clase "A" - compartido con el Banco Sudameris Argentina S.A.- emitido por el Fideicomiso LUJAN. Dicha emisión se efectuó con valor al 26 de mayo del año 2000 y contempló el capital, intereses y multas previstas en la normativa. El referido certificado devenga intereses al 12 por ciento nominal anual con capitalización mensual.

El costo aplicable a las asistencias por iliquidez, se mantuvo sin variantes, es decir dentro del rango del 9/9,5 por ciento anual para las otorgadas en el año, según las garantías aportadas.

El saldo al 31 de diciembre del año 2000 -capital e interés- de las asistencias otorgadas por el Banco Central a las entidades financieras en 1995, fue de 310 millones de pesos. El referido monto, que registra una sustancial disminución del 41,9 por ciento respecto del 31 de diciembre de 1999 (532,8 millones de pesos) se encuentra así discriminado:

a) 35,5 millones de pesos correspondientes a la deuda de entidades que entregaron títulos públicos o derechos creditorios (Decreto del PEN N° 1023/95) en garantía de sus pasivos.

b) 55,4 millones de pesos atribuibles a entidades que garantizaron sus obligaciones con fondos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

c) 218,6 millones de pesos por deudas de entidades revocadas, respaldadas por documentos comerciales en gestión de cobro.

Por otra parte, también con origen en adelantos y redescuentos concedidos en 1995, luego cancelados, el Banco Central. era titular al 31 de diciembre del año 2000 de:

d) 41,2 millones de pesos instrumentados en un Certificado de Participación en el Fideicomiso ATUEL, por el cual es Beneficiario Clase "B", y

e) 20,6 millones de pesos originados en la asistencia otorgada al ex-Banco de Olavarría S.A. por la cual, posteriormente, se aceptara un Certificado Especial Clase Uno emitido por el Fideicomiso ACEX.

A su vez, en virtud de asistencias por iliquidez otorgadas con posterioridad al año 1995, el Banco Central es titular de otros dos certificados de participación en los Fideicomisos

ACEX y NUES, por un monto total al 31 de diciembre del año 2000 de 379 millones de pesos incluyendo intereses.

Los bienes y derechos incorporados al activo del Banco Central originados en operaciones de iliquidez, que se hallan en gestión de cobro, conforman al 31 de diciembre del año bajo análisis un total de 189,6 millones de pesos integrado por:

a) 154,3 millones de pesos de activos provenientes del ex-Banco República S.A., y

b) 35,3 millones de pesos de activos excluidos del ex-Banco Feigin S.A. en función de lo dispuesto por la Resolución del Directorio del Banco Central N° 420/95.

Los mencionados bienes y derechos registraron recuperos por 33 millones de pesos durante el año 2000. Este importe contempla la suma de 12 millones de pesos por la venta del 38,2 por ciento del capital accionario de la empresa TRANSNOA S.A. (transportadora de energía eléctrica), cedido por el ex Banco Feigin S.A.

***Programa global de crédito a la micro y pequeña empresa***

Oportunamente, el Banco Interamericano de Desarrollo asignó a la República Argentina una línea crediticia destinada al otorgamiento de préstamos a pequeñas empresas y microempresas que desarrollan actividades de producción primaria o industrial, comercio o prestación de servicios. Al respecto, el Banco Central actúa por cuenta y orden de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa como administradora de los fondos, dado su condición de Agente Financiero del Gobierno Nacional.

La primera etapa del Programa, denominada MYPES I, concluyó sus desembolsos en 1999, y al 31 de diciembre del año 2000 el saldo adeudado por el conjunto de entidades financieras usuarias es de 15,3 millones de dólares -capital e interés-.

Sobre la totalidad de los préstamos acordados a las entidades bajo este régimen, éstas constituyeron las pertinentes garantías por un valor no inferior al 120 por ciento de los saldos adeudados. Tales garantías, nominadas en dólares estadounidenses, se constituyeron mediante títulos públicos nacionales o prendas, hipotecas o documentos comerciales. Cuando se trata de cartera activa, los créditos correspondieron a clientes del sector privado no financiero, calificados en situación “normal”.

A mediados de año fue divulgada la normativa aplicable a la segunda etapa del Programa, denominado MYPES II con el dictado de la Comunicación “A” 3138, seguida luego de la Comunicación “B” 6748. Asimismo, por Comunicación “B” 6752 se convocó a la primera licitación destinada a asignar recursos de la operatoria por un importe de 15 millones de dólares. Como resultado de la misma, en el mes de octubre se adjudicaron a 9 entidades financieras fondos por 9,65 millones de dólares, siendo la tasa de corte de la licitación del 7,75 por ciento nominal anual. Al 31 de diciembre la deuda que las entidades financieras registraban por la parte utilizada del préstamo era de 5,6 millones de dólares.

***Restantes líneas de crédito.***

Durante el período bajo análisis prosiguió la administración de las líneas no incluidas

en la sección precedente, cuyo saldo total al 31 de diciembre era de 828 millones de pesos en concepto de capital e intereses, referido a las diversas líneas de crédito otorgadas antes de la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central dispuesta según lo establecido por la Ley N° 24.144. Estas operatorias cuentan con un esquema de devengamiento y recupero particular de acuerdo con cada uno de los regímenes que les dieron origen.

El precitado monto comprende principalmente la deuda del ex-Banco Hipotecario Nacional con el Banco Central, la cual -a partir de lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 24.855- fue transferida al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. El saldo de deuda por capital se abonará en 120 cuotas a partir del 1 de septiembre del año 2003. Al 31 de diciembre del año 2000 el importe adeudado por el citado Fondo ascendía a 618 millones de pesos (capital e intereses). A su vez, en el año 2000, se percibió la suma de 38 millones de pesos en concepto de intereses de la referida deuda.

Los restantes saldos al 31 de diciembre corresponden principalmente a las deudas asumidas por los gobiernos de provincias respecto de las contraídas por sus ex-bancos provinciales -166 millones de pesos-, y las obligaciones del Patrimonio en Liquidación del ex-Banco Nacional de Desarrollo -35 millones de pesos-.

***Grupo de control y seguimiento de los contratos de fideicomisos***

Las tareas de este Grupo, estructurado a principios del año, se vieron ampliadas con la incorporación ,el día 26 de mayo, del Fideicomiso LUJAN, el que se sumó a los tres anteriores (ATUEL, ACEX y NUES) en los que este Banco Central resulta propietario de certificados de participación u otros instrumentos equivalentes, representativos de las asistencias financieras por iliquidez oportunamente otorgadas a las entidades reestructuradas.

Durante el año bajo informe, se elaboró una norma de procedimiento que explicita la Misión del Grupo, su Planeamiento y el Programa de trabajo a desarrollar, con la pertinente intervención de todas las Áreas del Banco Central con incumbencia en el tema.

La implementación y ejecución de los procedimientos de control a cargo del Grupo permitieron, hacia fines del año, detectar serias deficiencias en la gestión del Fiduciario del Fideicomiso ACEX, constituido sobre activos excluidos del ex-Banco Mayo C. L. y en el cual el Banco Central posee un Certificado de Participación Especial Clase I por 20,6 millones de pesos y otro General Clase B por 365,6 millones de pesos, en valores al 31 de diciembre del año 2000. Como consecuencia de ello, con fecha 1 de febrero del año 2001, el Directorio de la Institución instruyó la iniciación de las acciones judiciales tendientes a la remoción con causa del fiduciario.

## 2. Relaciones Internacionales

***Mercosur***

Durante el año 2000 se celebraron tres reuniones de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales del Mercosur, con la participación de representantes de Bolivia y Chile.

En la primera reunión (9 de junio -Presidencia Pro Témpore de Argentina), se definieron los indicadores macroeconómicos que deberán considerarse para comenzar con el trabajo de armonización de estadísticas: i) Resultado Fiscal Nominal del Gobierno Nacional, ii) Resultado Fiscal Primario del Gobierno Nacional, iii) Deuda Neta del Gobierno Nacional, iv) Deuda Neta del Sector Público Consolidado, v) Variación de la Deuda Neta del Sector Público Consolidado, vi) Nivel de Precios. Asimismo, acordaron avanzar en la construcción de un nuevo indicador de Resultado Fiscal Estructural y crearon un Grupo de Monitoreo Macroeconómico (GMM) de alto nivel, que tendrá a su cargo la evaluación de la consistencia de las estadísticas con la metodología acordada y el seguimiento de los indicadores mencionados.

Con referencia a la integración de los mercados financieros y de capitales, se reafirmó la intención de progresar en la misma, teniendo en cuenta los respectivos marcos regulatorios, incluyendo los sistemas de pagos entre los países. Asimismo, acordaron en completar y actualizar el relevamiento y análisis comparativo de las normas vigentes.

En la segunda reunión (31 de octubre -Presidencia Pro Témpore de Brasil), se procedió al análisis de las estadísticas fiscales, de deuda y de precios a fin de detectar asimetrías existentes, lo que permitirá crear una metodología común que haga comparable cierta información económica de los países del Mercosur. Con Chile y Bolivia se trabajará en la armonización de sus estadísticas oficiales.

Se presentaron los indicadores definidos en la reunión anterior, elaborados por el GMM con datos hasta junio de 2000, que proveerán la información básica necesaria para avanzar en la convergencia y coordinación macroeconómica. Chile y Bolivia se incorporarán al programa de coordinación una vez realizada la armonización de sus estadísticas.

Asimismo, y con relación a la Coordinación Macroeconómica de Metas Fiscales, se acordó establecer en marzo de 2001 las metas macroeconómicas comunes de resultado fiscal, deuda pública y precios, con especial énfasis en la solvencia fiscal y la estabilidad de precios. La prioridad máxima de las economías es garantizar el proceso de estabilización, y la solidez fiscal es la base de este proceso; la disciplina fiscal es el requisito esencial para garantizar la credibilidad de los programas económicos, promover la atracción de inversiones y ampliar el grado de previsibilidad de las economías; las metas armonizadas contribuyen a ampliar el grado de transparencia de las políticas económicas, abren espacios para otros esfuerzos comunes y generan el estímulo necesario para el fortalecimiento institucional.

En la tercer reunión (13 de diciembre -Presidencia Pro Témpore de Brasil) se acordaron las metas y mecanismos de convergencia macroeconómica, basadas en las estadísticas armonizadas elaboradas por el GMM. Estos acuerdos incluyen los siguientes puntos:

i) En una primera etapa de transición (2001), los países anunciarán conjuntamente sus objetivos específicos de inflación, variación de la deuda fiscal del sector público consolidado y deuda neta del sector público consolidado (deducidas Reservas Internacionales) para el 2001.

ii) Para la etapa posterior (a partir de 2002) se establecieron metas comunes en lo que se refiere a: variable fiscal de flujo, variable fiscal de stock e inflación. También se definieron procedimientos para la corrección de los desvíos a las metas fijadas.

Por otra parte, el Subgrupo de Trabajo N° 4 “Asuntos Financieros”, celebró dos reuniones durante el año 2000, en las cuales se lograron los siguientes avances:

Coordinadores Nacionales

En materia de cooperación técnica se acordaron pautas para que el desarrollo de los proyectos en marcha -como el de Supervisión Global Consolidada- y los que se aprueben en el futuro, puedan ser más estrechamente supervisados por el Subgrupo en cada una de sus etapas, a fin de obtener mejores resultados. Con relación al Proyecto de Seminario sobre Lavado de Dinero, se anunció que se realizará en marzo de 2001. Por otro lado, se llegó al compromiso de auditar el cumplimiento del Plan de Acción de cada Comisión y Subcomisión y de las rondas de negociaciones sobre servicios financieros. Asimismo se analizó la posibilidad de crear un mecanismo que permita impulsar el programa de liberalización previsto en el Protocolo de Montevideo y acelerar la incorporación de sectores y medidas en las Listas de Compromiso.

Comisión del Sistema Financiero

De la evaluación del cumplimiento de los 25 Principios para una Supervisión Eficaz, se concluyó que, teniendo en cuenta los riesgos financieros de cada sistema en particular, ya no existen asimetrías significativas en lo relacionado con regulación prudencial. Se acordó la incorporación al Cuadro Comparativo de Normas de temas como el e-banking, la transparencia y la defensa del consumidor, a fin de que cada Estado Parte presente su posición sobre los mismos. Por último, atento a que Brasil y Argentina firmaron un protocolo de cooperación sobre supervisión bancaria (26 de agosto de 1999), Paraguay y Uruguay están examinando la posibilidad de firmar sendos protocolos del mismo tenor con esos países.

Subcomisión de Lavado de Dinero

Se realizó el primer encuentro del Grupo Fuerza de Tareas en el que se plantearon ejercicios de simulación sobre situaciones específicas. Por otro lado el GMC aprobó el proyecto elaborado por esta Subcomisión sobre “Pautas de Regulación Mínima a ser adoptados por los Bancos Centrales para la prevención y represión del Lavado de dinero” (Res. N° 53/00). Asimismo, se elaboró el “Convenio de Cooperación entre los Bancos Centrales de los Estados Partes del Mercosur para la prevención y represión de maniobras tendientes a la legitimación de activos provenientes de actividades ilícitas”, el cual fue aprobado por el CMC (Decisión N° 40/00). Los temas más destacados de dicho Convenio de Cooperación son: homogeneización normativa, intercambio de informaciones generales, cooperación en las investigaciones, e intercambio de experiencias y metodologías.

Subcomisión de Presentación de Estados Contables

Consensuaron aspectos generales de presentación de los estados contables de los bancos y acordaron salvar las diferencias con notas explicativas (que contienen valores para poder cuantificar dichas diferencias) hasta tanto se logre la armonización total. Se avanzó también significativamente en temas como la transparencia y la adopción de procedimientos internacionales relacionados con operaciones de crédito, la evaluación de títulos y valores mobiliarios, y las notas explicativas. Los órganos supervisores del Mercosur prevén, en un mediano plazo, la convergencia total hacia patrones internacionales, siendo posible alcanzar con anterioridad la convergencia en temas sustantivos.

Comisión de Mercado de Capitales

Acordaron publicar estadísticas consolidadas en la página WEB del Mercosur. Además, la delegación de Brasil presentó diversas propuestas en materia de compensación y liquidación de títulos, sanciones transfronterizas y oferta pública y negociación vía Internet.

Con relación al tema de compensación y liquidación de operaciones, se presentó la Carta de Intenciones firmada entre la Compañía Brasileña de Liquidación y Custodia y la Caja de Valores de Argentina. En la misma, dichas Instituciones asumen el compromiso de desarrollar un mecanismo de custodia de títulos y de compensación y liquidación de operaciones realizadas en cada mercado por inversores de otro país.

Comisión de Seguros

Habiéndose aprobado el Acuerdo marco de condiciones de acceso para empresas de seguros con énfasis en el acceso por sucursal, se están negociando las condiciones de ejercicio en el sector, que dependerían de las definiciones técnicas sobre margen de solvencia. Asimismo se definieron nuevos términos para su posterior incorporación al Glosario de Términos Técnicos de Seguros del Mercosur. Finalmente se impartieron instrucciones para minimizar las asimetrías referidas a criterios del cálculo del capital computable en los países miembros.

Comisión de Indicadores Macroeconómicos

El GMC ha resuelto en su reunión XL (5 al 7 de diciembre de 2000) que la CIM deje de formar parte del SGT4 y las tareas que desempeñaba sean realizadas por el nuevo Subgrupo de Seguimiento de la Coyuntura Económica y Comercial.

### *Convenios de pagos y créditos recíprocos*

El Banco Central es signatario de varios Convenios de Pagos y Créditos Recíprocos, siendo el más importante el correspondiente a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) . Este convenio fue concebido en su origen con la finalidad de iniciar una cooperación multilateral entre los bancos centrales de la región con vistas a estimular las relaciones financieras entre los países participantes, facilitar la expansión de su comercio recíproco y sistematizar las consultas mutuas en cuestiones monetarias, cambiarias y de pagos. En él se garantiza la convertibilidad de las monedas nacionales a dólares estadounidenses, su libre transferencia a través del propio mecanismo de pagos, y el reembolso y pago de las operaciones regidas por el convenio a través de los bancos centrales.

El uso de este mecanismo ha ido declinando sostenidamente en los últimos años. Cabe destacar la importante caída registrada durante el año 2000 como consecuencia de la reglamentación interna adoptada por los socios mayoritarios en el uso del Convenio - Argentina y Brasil. Dichas normas establecen un recorte a la garantía de reembolso previendo la constitución de garantías por parte de las entidades que emitan instrumentos por convenio que signifiquen compromisos de pagos para los bancos centrales. Esta regulación establece una excepción al régimen general para los países miembros de Mercosur, Bolivia y Chile, dispensando de la constitución de garantías a las operaciones de hasta 100.000 dólares. Estas disposiciones están en vigor en Argentina desde noviembre de 1999 y en Brasil desde mayo de 2000.

## Fondo Monetario Internacional

### *Asistencia Financiera*

El 10 de marzo de 2000 el organismo aprobó un acuerdo stand-by a tres años de plazo, por un total de DEG 5.400 millones (aproximadamente 7.200 millones de dólares), el cual

**Participación del Convenio ALADI en el comercio exterior argentino**

*En millones dólares*

| | 1990 | 1991 | 1992 | 1993 | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Exportaciones totales de Argentina | 12.353 | 11.978 | 12.235 | 13.118 | 15.839 | 20.963 | 23.811 | 26.430 | 26.441 | 23.333 | 26.251 |
| Exportaciones a países del ALADI | 3.128 | 3.369 | 3.918 | 5.287 | 6.957 | 9.625 | 11.092 | 13.088 | 12.978 | 10.189 | 12.105 |
| Porcentaje sobre exportaciones totales | 25,3 | 28,1 | 32,1 | 40,3 | 43,9 | 45,9 | 46,6 | 49,5 | 49,1 | 43,7 | 46,1 |
| Cobros por Convenio ALADI | 2.748 | 2.729 | 2.622 | 3.013 | 2.734 | 3.125 | 1.830 | 1.808 | 1.547 | 1.004 | 525 |
| Porcentaje sobre exportaciones a ALADI | 87,9 | 81,0 | 66,9 | 57,0 | 39,3 | 32,5 | 16,5 | 13,8 | 11,9 | 9,9 | 4,3 |
| Porcentaje sobre exportaciones totales | 22,2 | 22,8 | 21,4 | 23,0 | 17,3 | 14,9 | 7,7 | 6,8 | 5,8 | 4,3 | 2,0 |
| Importaciones totales de Argentina | 4.077 | 8.275 | 14.872 | 16.784 | 21.590 | 20.122 | 23.762 | 30.450 | 31.404 | 25.508 | 25.148 |
| Importaciones desde países del ALADI | 1.404 | 2.535 | 4.973 | 5.426 | 6.606 | 5.860 | 7.362 | 9.350 | 9.675 | 7.730 | 8.611 |
| Porcentaje sobre importaciones totales | 34,4 | 30,6 | 33,4 | 32,3 | 30,6 | 29,1 | 31,0 | 30,7 | 30,8 | 30,3 | 34,2 |
| Pagos por Convenio ALADI | 1.196 | 1.989 | 3.616 | 3.068 | 2.398 | 1.693 | 1.381 | 1.139 | 889 | 675 | 379 |
| Porcentaje sobre importaciones desde ALADI | 79,5 | 78,5 | 72,7 | 56,5 | 36,3 | 28,9 | 18,8 | 12,2 | 9,2 | 8,7 | 4,4 |
| Porcentaje sobre importaciones totales | 27,4 | 24,0 | 24,3 | 18,3 | 11,1 | 8,4 | 5,8 | 3,7 | 2,8 | 2,6 | 1,5 |

Fuentes: INDEC; ALADI

tiene como principal objetivo servir de apoyo al programa económico 2000/2002 encarado por el Gobierno Nacional, siendo de carácter precautorio y para ser utilizado en caso que circunstancias externas adversas lo hagan necesario.

Debido a las dificultades de la economía argentina para recuperarse de la recesión que la afecta desde mediados de 1998, las Autoridades Nacionales fortalecieron el marco de su política, acelerando los esfuerzos tendientes a realizar reformas estructurales y manteniendo el régimen de convertibilidad. Tal como se mencionara en secciones anteriores, y con el objeto de aliviar las restricciones financieros para el año 2001 y subsecuentes, el Gobierno negoció un paquete de apoyo financiero de alrededor de 39.700 millones de dólares provenientes de fuentes tanto oficiales como privadas, conocido como el "blindaje financiero". El acuerdo stand-by 2000 pasó a integrar el paquete de ayuda y el 21 de diciembre de 2000 se desembolsó el primer tramo del acuerdo, por un total de DEG 1.537,8 millones (aproximadamente 2.100 millones de dólares a la fecha del desembolso).

***Cooperación en Materia de Provisión de Información Estadística, Financiera y Económica***

En otro orden, el Banco Central ha continuado la fluida cooperación que mantiene con el organismo en materia de provisión de información estadística y económica, la cual se plasma a través de su participación en diversos programas y publicaciones del FMI y en los que, en algunos casos, la tarea desarrollada por el Banco Central consiste no sólo en proporcionar al organismo información elaborada por la Institución, sino también en coordinar con otras Dependencias y Áreas Oficiales la preparación y remisión al organismo de la información pertinente.

Respecto del programa *Special Data Dissemination Standards (SDDS)* - consistente en la aplicación de estándares en materia de provisión de datos económicos y estadísticos sobre la base de ciertos requisitos de periodicidad y puntualidad en la entrega, alcance, integridad, calidad y acceso por parte del público a la información estadística- se han implementado diversas mejoras en áreas vinculadas a la integridad, calidad y accesibilidad a la información por parte del público.

Así, se han estandarizado las metodologías de producción de datos estadísticos conforme a un patrón común desarrollado para todos los países participantes actuales y futuros; se divulgan regularmente los calendarios anticipados de publicación de información estadística a través de la página WEB del Banco Central y se han incluido notas aclaratorias en todas las publicaciones, tanto impresas como electrónicas, indicando la periodicidad de cada publicación así como indicaciones respecto de donde consultar los calendarios anticipados de publicación.

Finalmente, y conforme a las últimas mejoras introducidas en el programa por el FMI, se ha finalizado el proceso interno destinado a ajustar el capítulo de presentación de reservas internacionales y liquidez en moneda extranjera, incrementando el volumen de datos y nivel de detalle ofrecidos, proceso que se ha plasmado en el lanzamiento de la planilla denominada "Planilla de Reservas Internacionales y Liquidez en Moneda Extranjera del BCRA" de periodicidad mensual.

En cuanto a las Estadísticas Financieras Internacionales publicadas por el Fondo, se ha continuado proveyendo en forma regular información sobre tipo de cambio, reservas internacionales, base monetaria, estadísticas del sistema financiero y las entidades que lo componen y tasas de interés.

Además, y en su carácter de corresponsal del organismo para esta publicación ante el INDEC, el Ministerio de Economía y la Tesorería General de la Nación, el Banco Central coordina la remisión mensual de información estadística sobre precios y producción, salarios y empleo, transacciones internacionales, valor y volumen de importaciones y exportaciones, cuentas nacionales, finanzas del gobierno central, etc.

Por último y en lo que respecta al informe anual sobre Acuerdos y Restricciones Cambiarias -cuyo objeto es el de proporcionar información actualizada sobre los países miembros del Fondo relativa a regímenes cambiarios, mecanismos para efectuar y recibir pagos, tratamiento de cuentas de residentes y no residentes, pagos e ingresos de exportación, transacciones por invisibles y transferencias corrientes y transacciones de capital-, el Banco Central ha seguido coordinando la revisión y actualización del capítulo correspondiente a Argentina. Para ello, además de proporcionar la información respectiva que cae bajo su competencia, interactúa con diversas dependencias oficiales del orden nacional.

*Banco de Pagos Internacionales*

Hacia fines del año 1999, el Banco de Pagos Internacionales (Bank for International Settlements - BIS) invitó al Banco Central a formar parte de esa prestigiosa institución. El BIS, que es el organismo financiero internacional más antiguo del mundo, ya que fuera fundado en 1930, desarrolla funciones de banco para bancos centrales e instituciones financieras internacionales; funciona como un destacado centro de investigación económica y constituye un foro internacional de suma relevancia en temas vinculados con la cooperación monetaria y financiera.

La relación entre el Banco Central y el BIS es de larga data, habiendo colaborado en diversas oportunidades en la investigación y análisis económico de temas relativos al sistema financiero internacional, mercados de capitales, regulación bancaria, desarrollo de sistemas de pagos y el problema del año 2000. Adicionalmente, el Banco Central ha participado con frecuencia de los foros organizados por ese organismo.

Luego de realizados los estudios pertinentes y determinada la conveniencia y oportunidad de dicha asociación, el Directorio del Banco Central aprobó el ingreso al BIS mediante Resolución No. 118 del 9 de marzo de 2000, aprobación que implicaba la suscripción de 3.000 acciones del capital del organismo, cada una de un valor nominal de 2.500 francos oro y un precio de suscripción de 5.020 francos oro, y de cuyo valor el 25 por ciento (625 francos oro más una prima de 4.395 francos oro por acción) constituía capital pagadero en efectivo, mientras que el 75 por ciento restante (1.875 francos oro) capital exigible. El proceso se completó el 28 de marzo de 2000 mediante el pago del 25 por ciento de las acciones (aproximadamente 40 millones de dólares) y la suscripción del 75 por ciento exigible (aproximadamente. 14,5 millones de dólares).

### *Otros temas*

*Memorandos de Entendimiento*

En el marco de cooperación internacional que viene desarrollando el Banco Central, y acorde con la tendencia internacional de intercambio de información entre entidades supervisoras de diferentes países, se firmaron durante el año 2000 dos convenios de cooperación e intercambio de información en materia de supervisión financiera. Dichos convenios se denominan Memorandos de Entendimiento y se encuadran en los preceptos internacionales del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria. A través de dichos convenios se intenta mejorar la transparencia en el intercambio de información, permitiendo una correcta evaluación de las condiciones financieras y del desempeño de las entidades financieras establecidas en el territorio de los países signatarios.

Las dos entidades con las que se han concretado los memorandos son la Financial Services Authority perteneciente al Reino Unido -firmado el 24 de julio del 2000- y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México -firmado el 19 de septiembre de 2000- . Estas se suman a la lista de entidades de países con los que Argentina ya ha formalizado acuerdos similares: Estados Unidos (Federal Reserve System; Office of Comptroller of Currency), Brasil (Banco Central de Brasil), Chile (Superintendencia de Bancos) y España (Banco Central de España); por otra parte se encuentran en proceso de negociación convenios con otras entidades.

Los aspectos generales que cubre el memorando incluyen el intercambio de información sobre la autorización de entidades financieras, los respectivos sistemas regulatorios, las sanciones administrativas, y los informes de inspección. Se prevén reuniones periódicas para tratar temas de interés mutuo, en pos de un acercamiento de las prácticas supervisoras entre las respectivas entidades.

*Reunión sobre el Nuevo Marco de Adecuación de Capital del Comité de Basilea*

El Comité de Basilea de Supervisión Bancaria, constituye un organismo internacional que reúne a los mayores expertos en materia de supervisión y regulación bancaria. Es el órgano de referencia sobre legislación financiera, puesto que la mayoría de los países han adecuado su legislación a la normativa impuesta por este Comité. Su misión principal es la de definir las modalidades de una cooperación internacional para reforzar el control prudencial y desarrollar estándares de calidad en materia de supervisión bancaria, constituyendo un forum privilegiado de intercambio de información entre los bancos centrales de cada país. Asimismo se encarga de estudiar las regulaciones y prácticas de operaciones bancarias, así como la fijación de normas mínimas de capital.

El Comité de Basilea propuso en al año 1999 un primer borrador de un nuevo acuerdo sobre adecuación de capitales. El Banco Central decidió entonces convocar a una reunión entre técnicos de los bancos centrales pertenecientes a países de América Latina para tratar de alcanzar una opinión consensuada con respecto al documento en cuestión, logrando de esta manera una posición mas consolidada. Dicha reunión, llevada a cabo el 20 de marzo del 2000, permitió posteriormente arribar a un texto final que se remitió a Basilea.

**3. Bibliotecas**

Las Bibliotecas Prebisch y Tornquist del Banco Central, en pos de su objetivo de brindar la información más completa y adecuada para la toma de decisiones e investigaciones que se realizan en esta Institución, mantuvieron actualizado su acervo bibliográfico en los temas afines a su quehacer. En función de ello durante el año 2000 se incorporaron más de 900 volúmenes de libros y folletos y 13 nuevos títulos de publicaciones periódicas. Se adquirieron 530 libros; 21 nuevas colecciones de publicaciones periódicas; 32 materiales especiales (soporte magnético, microfilmes y servicios por Internet) y se renovaron 337 títulos de revistas coleccionables y 16 materiales especiales. También se establecieron 18 nuevos convenios de canje de publicaciones entre el Banco Central y otras instituciones.

Las bibliotecas atendieron las consultas de más de 7.300 usuarios (investigadores, estudiantes y público en general) en forma personal y remota.

En cuanto a la informatización de ambas bibliotecas a través del Programa Micro Isis, se ingresaron durante el año 5.710 registros bibliográficos. A fines del 2000 se comenzó además, con la carga de información retrospectiva de la Biblioteca Prebisch, habiendo totalizado 5.000 registros.

En el transcurso del año 2000, el Sector de Documentos Históricos registró cerca de 5.500 ingresos correspondientes a la Base de «Crédito Público Nacional». Esto incluye los legajos y expedientes históricos que comprenden diversos temas relacionados con la deuda pública interna y la deuda externa tramitados en el ex Crédito Público Nacional corresponden al período 1880-1900. También se transfirieron libros de actas y documentos del ex Banco de Italia y Río de la Plata (período 1871-1956) e inventarios generales del ex Banco Alemán Trasatlántico y ex Banco Germánico para la América del Sur, datados en 1946. Esta documentación, transferida de la Gerencia de Liquidaciones de Entidades Financieras, quedó en custodia del Sector de Documentos Históricos.

Por último se prosiguió con el "Programa de Conservación del Acervo Bibliográfico", habiendo encuadernado, restaurado y/o microfilmado un total de 263 volúmenes de materiales antiguos.

**4. Personal**

Durante el año 2000 se efectuaron diferentes búsquedas de personal para cubrir puestos funcionales en el Banco Central y en la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, de las cuales participaron más de 3.600 personas, incorporándose 63 nuevos empleados.

Asimismo, las actividades de capacitación técnico-profesional y de desarrollo de nuevas habilidades incluyeron a aproximadamente 1.960 personas.

Respecto de las becas otorgadas en el año, el Programa de Becas para el personal del Banco Central concedió 6 becas (4 Maestrías en el país, 1 Doctorado en Economía en el país y 1 Maestría en el exterior). Por otro lado, el Programa de Becas Internacionales para graduados universitarios argentinos asignó 2 becas para realizar Maestrías y 3 para Doctorados en Economía.

Con motivo de cumplir 25 años de servicios en el Banco Central se entregaron medallas de plata a 141 empleados y 17 medallas de oro a jubilados.

## 5. Sistemas

### *Central de deudores*

Los nuevos regímenes informativos emitidos durante el año 2000 modificaron sustancialmente la información que deben presentar las Entidades Financieras para este sistema. Como consecuencia de ello, se realizaron durante el año los nuevos procesos de captura y registración de esos datos que, se estima, alcanzarían los 400 giga bites anuales de información (cuadruplicando la cantidad actual). Ante esta expectativa, todos los esfuerzos estuvieron enfocados a la optimización de los recursos de *hardware* y *software*, debiéndose analizar e incorporar utilitarios específicos para el manejo masivo de datos.

Se desarrolló también, con la colaboración de los técnicos de la Superintendencia de Entidades Financiaras y Cambiarias, la automatización de los procesos de carga y actualización de datos correspondientes a la nueva aplicación relacionada con los fideicomisos financieros.

### *Modernización de comunicaciones externas*

Se ha implementado una nueva red transaccional de comunicaciones basada en el intercambio de mensajes entre computadores, con dispositivos de seguridad acordes a la importancia de la información que se trasmitirá. Tales facilidades están complementadas con la habilitación de un Sitio Alternativo de Procesamiento que permitirá al Banco Central continuar con su operatoria de cómputos en caso de siniestro o contingencia grave en su centro de procesamiento de datos.

Ha sido de fundamental importancia en la concepción del nuevo esquema el cumplimiento de las siguientes premisas:

i) que no condicione significativamente la tecnología de quienes se comuniquen con el Banco Central.
ii) que permita a las Entidades Financieras desarrollar aplicaciones en base a sus propias herramientas y normas de usuario final.
iii) que permita a las Entidades Financieras distribuir el acceso a las facilidades informáticas del Banco Central sin límites geográficos ni de cantidad de puestos de trabajo remotos conectados.
iv) que no interfiera en los planes de sistemas de las Entidades Financieras.

*Esquema de comunicaciones*

El nuevo soporte tecnológico del STAF está basado en un conjunto de dispositivos que permiten el intercambio de transacciones de formato predefinido mediante comunicaciones que soporten protocolos estándares. En ningún punto de la red se admite la presencia de contactos a la red Internet por razones de seguridad. Las transacciones son administradas en el Banco Central y se ajustan a los formatos establecidos internacionalmente. Esta estrategia permite brindar una herramienta capaz de integrar Sistemas de Pagos locales, regionales e internacionales.

Las transacciones podrán generarse mediante las aplicaciones que el Banco Central entrega a las Entidades para ser ejecutadas en sus computadoras (personales) o, en caso de así decidirlo una Entidad, podrá opcionalmente generarlas desde aplicaciones desarrolladas en las plataformas informáticas de cada Entidad Financiera.

Asimismo, con la implementación de esta plataforma, es factible la interconexión de los distintos sistemas de correo electrónico de cada Entidad, por lo que podrán comunicarse directamente los sistemas de mensajería con el Banco Central.

*Esquema de seguridad*

Los vínculos con los equipos de comunicaciones del Banco Central son sometidos al control centralizado del nuevo sistema de seguridad que valida el extremo remoto y encripta los datos que sobre ese vínculo se estén cursando.

Seguridad Informática del Banco Central administra todos los mecanismos de seguridad implementados. No obstante, el Banco Central no administra los aspectos de seguridad internos en el ámbito de las instalaciones de las entidades financieras pero si formula recomendaciones sobre el particular.

*Implementación del esquema*

En el marco del proyecto de modernización de comunicaciones externas se han implementado gradualmente una serie de facilidades y se han concretado los siguientes aspectos básicos, a saber:

- difusión de las características generales del modelo
- cursos de capacitación para personal técnico de las Entidades Financieras
- disponibilidad de manuales especializados

El proyecto prevé un reaseguro de lo implementado por medio de 2 hitos , a saber:

- Operación conjunta: por el término de seis meses la firma integradora del sistema opera en conjunto con el Banco Central y resuelve inmediatamente aspectos de esa competencia con el sistema de producción.
- Plan de Garantía de Calidad: vence treinta y seis meses después de concluida la Operación Conjunta y representa la garantía de que se cumpla con el total de las especificaciones de proyecto de manera integral.

Está previsto que el sistema comience a operar al término del primer cuatrimestre del 2001.